
ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
PUENTE REAL Y MOLINO DEL CARABA EN EL MUNICIPIO DE SILOS, NORTE DE
SANTANDER

AUTOR:

José Alirio Fernández Díaz
CC: 1094270566

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ARQUITECTURA
PAMPLONA
2016

Presentado Por:
José Alirio Fernández Díaz

Monografía

**ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
PUENTE REAL Y MOLINO DEL CARABA EN EL MUNICIPIO DE SILOS, NORTE DE
SANTANDER**

Proyecto de grado.
Para Optar por El título De Arquitecto

DIRECTOR:
Msc. Arq. Alirio Rangel Wilches

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ARQUITECTURA
PAMPLONA
2016

ÍNDICE

CAPITULO I CONCEPTUALIZACIÓN

- 1.1 Delimitación del Problema
- 1.2 Problematización
 - 1.2.1 Situación Problemática
 - 1.2.2 Diagrama Problemático
 - 1.2.3 Preguntas Problematizadoras
 - 1.2.3.1 Pregunta Problematizadora
 - 1.2.3.2 Sub preguntas Problematizadoras
- 1.3 Objetivos
 - 1.3.1 Objetivo General
 - 1.3.2 Objetivos Específicos
- 1.4 Justificación
- 1.5 Delimitación del proyecto
- 1.6 Planteamiento metodológico
- 1.7 Alcances
- 1.8 Productos

CAPITULO II CONCEPTUALIZACIÓN

- 2.1 Marco Conceptual
 - 2.1.1 Conceptualización Conservar y Restaurar
- 2.2 Marco Normativo
 - 2.2.1 Bienes de Interés Cultural
 - 2.2.2 Clasificación de los BIC
 - 2.2.3 Valoración de los BIC

CAPITULO III CONTEXTUALIZACIÓN

- 3.1 Marco Contextual
 - 3.1.1 Contexto Nacional
 - 3.1.2 Contexto Departamental
 - 3.1.3 Contexto Regional
 - 3.1.4 Contexto Local
 - 3.1.4.1 Descripción del Municipio
 - 3.1.4.2 División Político Administrativa
 - 3.1.4.3 Componente Rural

CAPITULO IV MARCO HISTÓRICO

- 4.1 Componente Territorial
 - 4.1.1 Jurisdicciones
 - 4.1.2 Circuitos productivos

-
- 4.1.2.1 Unidades de paisaje
 - 4.1.3 Red caminera
 - 4.1.4 Red urbana y proceso de poblamiento
 - 4.1.4.1 Proceso de poblamiento
 - 4.1.4.2 Lógica fundacional
 - 4.1.4.3 Red urbana de silos
 - 4.2 Componente Urbano
 - 4.2.1 Pueblos de indios
 - 4.2.2 Lógica e hipótesis fundacional
 - 4.2.2.1 Historia del municipio de Silos
 - 4.2.3 Unidades de paisaje
 - 4.2.4 Lógica de emplazamiento: el puente real y el centro poblado
 - 4.3 Componente arquitectónico
 - 4.3.1 Camino real
 - 4.3.2 Puente real
 - 4.3.2.1 Historia del Puente de Caraba
 - 4.3.2.2 Descripción e historia de los puentes con similitud al puente de Caraba en la región.
 - 4.3.3 Molino del Caraba
 - 4.3.3.1 Historia del Molino del Caraba
 - 4.3.4 Lógica de emplazamiento: el puente real y el centro poblado
 - 4.4 Componente técnico constructivo
 - 4.4.1 Camino real
 - 4.4.2 Puente real
 - 4.4.3 Molino del Caraba

CAPITULO V ESTUDIOS PRELIMINARES

- 5.1 Puente de Caraba
 - 5.1.1 Fase de registro
 - 5.1.2 Fase calificación
 - 5.1.3 Fase de valoración
- 5.2 Molino del Caraba
 - 5.2.1 Fase de registro
 - 5.2.2 Fase calificación
 - 5.2.3 Fase de valoración

CAPITULO VI SÍNTESIS Y ANEXOS FINALES

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE IMÁGENES

-
- Imagen 1. Localización espacial del Puente y Molino de Caraba en la vereda de Caraba municipio de Silos
- Imagen 2. Puente de Caraba sobre el rio del mismo nombre
- Imagen 3. Molino de Caraba al costado del rio del mismo nombre
- Imagen 4. Mapa de Colombia
- Imagen 5. Mapa de Norte de Santander
- Imagen 6. Mapa de la actual Provincia de Pamplona
- Imagen 7. Ubicación de Santo Domingo de Silos en Colombia y en el Departamento
- Imagen 8. Ubicación de los centros poblados del municipio de Santo Domingo de Silos
- Imagen 9. Croquis de la Provincia de Pamplona, ca. 1805
- Imagen 10. Hipótesis de asentamiento de los resguardos indígenas de la doctrina de los Paramos.
- Imagen 11. Hipótesis de construcción del Templo doctrinero de Silos en 1623
- Imagen 12. Puente Real de Chitagá
- Imagen 13. Puente Unión municipio de Silos
- Imagen 14. Puente Hogar Juvenil de Mutiscua
- Imagen 15. Rueda Pelton (Escher, Wyss & Co., Ravensburg)
- Imagen 16. Campos de cultivos de trigo en el municipio de Silos.

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1. Matriz temática y sistémica para proyectos de grado y proyectos de investigación
- Tabla 2. Matriz Legal de las normas que se involucran en el proyecto
- Tabla 3. Matriz de calificación y Registro de lo BIC
- Tabla 4. Veredas existentes en el municipio de Silos
- Tabla 5. Descripción de la Doctrina de los páramos.
- Tabla 6. Sistema constructivo del puente de Caraba

ÍNDICE DE ESQUEMAS

- Esquema 1. Estado actual de las edificaciones (puente y molino)
- Esquema 2: Metodología de la Investigación para Bienes de Interés Cultural – BIC (Patrimonio Inmueble)

INTRODUCCIÓN

Podemos comprender y analizar qué tan afortunados somos al encontramos con nuestras memorias o en si con una mirada hacia el pasado que nos permita comprender como se forjan las raíces de nuestras vidas, al entrar en profundidad sobre este proyecto que nace con el fin de rescatar y dar a conocer el valor inmaterial que puede tener un edificio o una construcción hecha en el pasado.

Como parte del proceso de investigación realizado se lograron evidenciar factores que se vieron involucrados en cuanto a dificultades que se presentaron al inicio del mismo, es por ello que parte de la satisfacción personal se debe poder llegar al punto de afianzar las bases iniciales dentro de una metodología cargada de historia y de un alto grado de identidad que se involucra en los objetos de estudio, en esta investigación se pretende abordar como fue el proceso de consolidación del puente y molino del caraba en Silos (Norte de Santander), de igual forma se quiere mostrar cómo ha sido el proceso de configuración del territorio que se dio a partir de la llegada de los españoles en el nuevo reino a partir del siglo XV, y en este caso especial desde el siglo XVI, partiendo desde el descubrimiento de los asentamiento de los indios Chitareros en la región que después se formaría como la Provincia de Pamplona.

Posteriormente la estructura urbana del pueblo de Los Silos y por ende la reestructuración a partir de la organización llevada por Juan de Villabona en 1623 logra agrupar la Doctrina de los Páramos y fundar el pueblo de indios de Los Silos, es por ello que desde esta fecha nace la edificación del puente de Caraba la cual es objeto de estudio, es en este momento se enlaza una relación estrecha con la historia misma del pueblo y que continuando con la línea de tiempo logra demostrar los diferentes cambios que sufrió la traza urbana y en si el puente, siendo en 1895 incendiado producto de la guerra civil vivida en aquella época.

Siguiendo este orden de ideas el molino se convierte en un punto articulante del sector industrial del pueblo en la década de los años 30 destacándose un cambio fundamental en la región, por último se realiza el proceso de levantamiento arquitectónico del puente y molino del Caraba como factor fundamental en esta investigación.

CAPÍTULO 1

CONCEPTUALIZACIÓN



DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

En la siguiente tabla se muestra el área temática a abordar, además del núcleo sistémico como base para el desarrollo de este proyecto. Lo anterior es para generar un punto de partida para comenzar con el desarrollo del proyecto de grado.

Tabla 1. Matriz temática y sistémica para proyectos de grado y proyectos de investigación

NÚCLEOS PROBLÉMICOS	AMBIENTAL	CULTURAL	SOCIAL	ECONÓMICO	POLÍTICO
	ÁREAS TEMÁTICAS	Sostenibilidad	Territorialidad	Equidad e inclusión	Competitividad a escala humana
	Principios de los Núcleos Sistémicos del Territorio				
	Conflictos Estructurales de los Núcleos Problemáticos				
Áreas temáticas	Insostenibilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo, contaminación, deterioro y degradación, naturaleza como objeto, deforestación, inundaciones	Pérdida de identidades y sentido de pertenencia, transculturización, desterritorialización, pocos espacios para manifestaciones culturales, deterioro y poca valoración del patrimonio material e inmaterial	Exclusión, pobreza, desigualdad, segmentación, necesidades básicas insatisfechas, bajo índice de desarrollo humano, poca felicidad	Marginalidad, estratificación, distribución inequitativa de recursos, baja o nula inserción en los mercados internacionales, poca atracción e incorporación de tecnología. Baja asociatividad.	Falta de transparencia y credibilidad, baja participación de actores sociales, baja gobernabilidad y gobernanza. Inexistencia de normativa o poca aplicación de normativa existente
Teoría, historia y crítica					
Diseño urbano y paisajístico					
Hábitat popular					
Proyecto arquitectónico					
Recuperación del patrimonio		X			
Tecnológico constructivo					
Ordenamiento territorial					

Fuente: Autor, a partir del Grupo GIT, 2014

PROBLEMATIZACIÓN

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA:

La pérdida incalculable del valor patrimonial en la región nos lleva a entrar a un punto de reflexión, y es saber qué tan arraigada está en nuestras creencias, raíces, tradiciones, a nuestras formas de vida actual y que se evidencia en nuestra propia identidad.

El partir de una condición de identidad con esta pérdida que se vive día tras día, muestra lo vulnerables que somos a mantener esas condiciones, es por eso que el salvaguardar todas las condiciones material e inmaterial que representa nuestro pueblo es una tarea que debemos de realizar para que las futuras generaciones formen parte de esa identidad.

El Puente de Caraba es una muestra del valor patrimonial que tiene el pueblo silero, su deterioro por el pasar de los años y el maltrato propio de la naturaleza ha llevado a que poco a poco se quede en el olvido y que su belleza se marchite, es por eso que se busca recuperar parte de su infraestructura y de su historia.

Por otro lado tenemos un molino de ciertas condiciones de deterioro y abandono su ubicación está cercana al puente formando un complejo industrial en la región y que en algún momento de la historia proporciono cierto auge económico en la población silera. Es por eso que su recuperación es de vital importancia para la conservación de la identidad del pueblo y de la región.

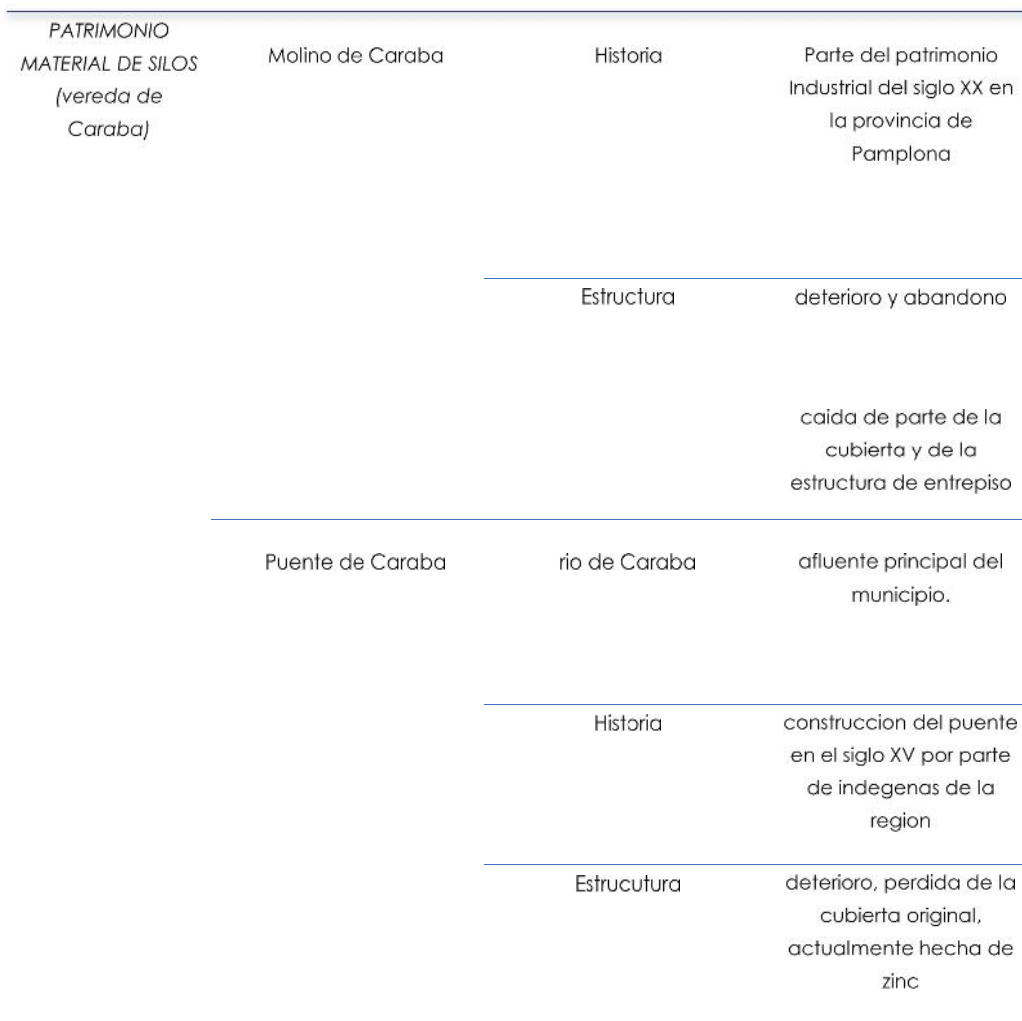
PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cuáles son los aspectos teóricos, conceptuales, tendenciales y normativos claves para la recuperación del sector que comprende el Puente Real de Caraba y el molino sobre el río del mismo nombre en el municipio de Silos?

SUB PREGUNTAS PROBLEMATIZADORAS

- ¿Cuáles son las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales que se viven en la actualidad en este sector?
- ¿Cómo entender las dinámicas de desarrollo de la región, y como la recuperación de los edificios puede impactar en las condiciones de vida de la población inmediata?
- ¿Cuál es la lógica de emplazamiento del complejo integrado por el Puente Real, el molino y la red caminera asociada con Silos?
- ¿Cuáles serían los criterios de Valoración para comprender como conjunto estos BIC?

DIAGRAMA DEL ESTADO ACTUAL



Esquema 1. Estado actual de las edificaciones (puente y molino)

Fuente: Elaboración Propia

OBJETIVOS

Realizar los estudios preliminares para la recuperación del puente y molino de Caraba en el municipio de Silos, a partir de una fase de registro – calificación y valoración, dejando las bases para una futura declaratoria de conservación como Bienes de Interés Cultural (BIC).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Consolidar las bases iniciales de una propuesta de postulación a declaratoria del conjunto de edificios (puente y molino) como bienes de interés cultural (BIC).
- Realizar la **fase de Registro**, conducente a los levantamientos arquitectónicos especializados, levantamientos fotográficos y fichas de reconocimiento de los BIC (puente y molino).
- Realizar la **fase de Calificación**, visible en el Estudio de Patologías Constructivas, Estudio de Tradición Predial y Lógica de Emplazamiento de los BIC.
- Enunciar los valores **Histórico, Simbólico y Estético** de los BIC en las categorías de Patrimonio Industrial y de Transporte, según el Decreto 763 de 2009.
- Formular los **Criterios de Valoración** de los Bienes de Interés Cultural, visibles en los Planos de Valoración y la Ficha-resumen de Ministerio de Cultura.

JUSTIFICACIÓN

El valor patrimonial que representa un monumento se refleja en el valor cultural de un pueblo, es por eso que este proyecto requiere de un trato especial por su valor histórico que se refleja en todos los sileros al ser parte de sus memorias, sus raíces y de su cultura.

Este proyecto se pretende resaltar el valor histórico que tiene el puente y molino de Caraba y de igual forma su entorno inmediato, dando a conocer el potencial y atractivo cultural, turístico, social y ambiental que tiene el municipio de Santo Domingo de Silos estas condiciones se puede apreciar desde los siguientes puntos de vista:

Turístico e histórico

Silos es el municipio más antiguo de Norte de Santander por ende es un lugar lleno de historia y belleza, al consolidar su potencial este municipio recuperaría parte de su identidad y cultura, se proyectaría como un lugar turístico en la región.

Ecológico

Al plantearse este proyecto se busca privilegiar este lugar como un entorno natural, un lugar de paz y descanso en donde la naturaleza del lugar sea un componente importante en la intervención del mismo.

Jurídico

En el decreto nacional 763 de 2009 se fijan los criterios y procedimientos que se deben llevar a cabo para la declaratoria de un inmueble como BIC (Bien de Interés Cultural) y de la misma forma establece los objetivos y contenidos generales para el desarrollo del PEMP, es por eso que se toma como referencia para vincular estos inmuebles dentro de esta categoría.

De igual forma el decreto departamental 1044 del 2003 en el cual se declara algunos bienes materiales e inmateriales propios del departamento (Norte de Santander), se vincula el puente de Caraba sobre el río del mismo nombre en el municipio de Silos, para lo cual cuenta con una protección sin embargo, el molino de Caraba no cuenta con esta protección para lo cual se hace necesario establecer el conjunto de edificios que formen parte de un eje industrial y arquitectónico de la época que integre la protección de estos bienes.

DELIMITACIÓN DEL PROYECTO

Se plantea la delimitación del proyecto de estudio a partir de hechos históricos que forman parte de la identidad propia de la población silera, dicha delimitación se toma en cuenta a partir de los siguientes aspectos:

TEMPORAL:

Identificar el valor histórico del molino y el puente de Caraba en un arco temporal que se inicia con la consolidación de la red caminera colonial en

el siglo XVII, pasando por la fundación definitiva de Silos en 1623 y concluyendo en la operación del molino triguero en la primera mitad del siglo XX.

CONCEPTUAL:

Sin duda alguna el concepto que se involucra en estos edificios es el de las obras de ingenierías coloniales y el patrimonio industrial propio de la época durante las primeras décadas del siglo XX en la región.

ESPACIAL:

El área donde se localiza el puente y molino se sitúa sobre la vereda de Caraba a unos 30 minutos del casco urbano de Silos por lo tanto es un área netamente rural, aun así ésta no cuenta con un plan de protección ni se delimita las áreas de intervención, por la cual se hace necesario proponer el perímetro necesario que contenga a los edificios del molino y el puente.

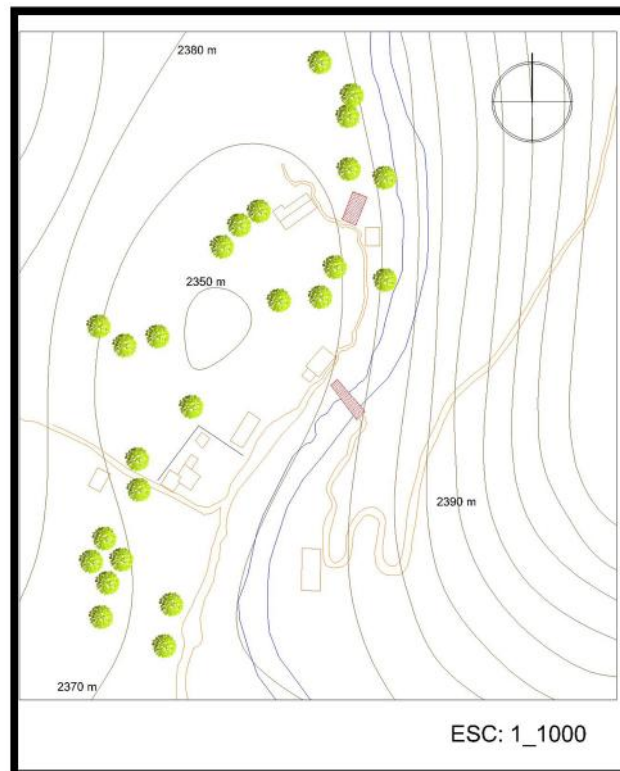


Imagen 1. Localización espacial del Puente y Molino de Caraba en la vereda de Caraba municipio de Silos

Fuente: Elaboración Propia, 2016

PUENTE DE CARABA: ubicado sobre el río del mismo nombre, su construcción se dio en el año de 1623 por los indígenas de la época, a mediados del año de 1895 es incendiado como consecuencia de la guerra civil que afectaba al país.



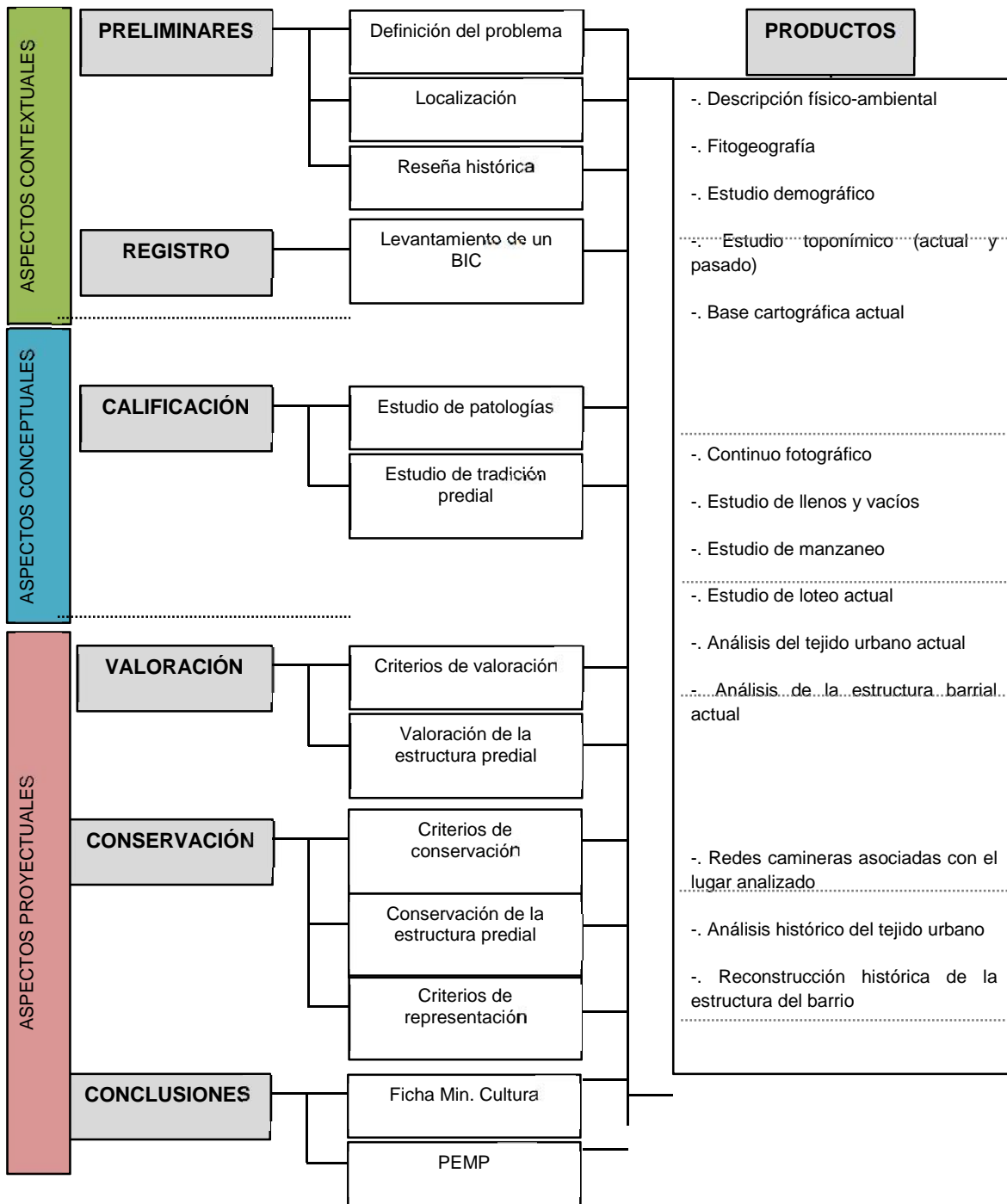
Imagen 2. Puente de Caraba sobre el río del mismo nombre, Silos
Fuente: autor, trabajo de campo 2014

MOLINO DE CARABA: su construcción se da a principios del siglo XX como parte del apoderamiento de la arquitectura industrial que se arraigó en la provincia de Pamplona, al ser una región con un gran crecimiento en la cosecha de trigo y maíz se hace necesario del sector industrial para la comercialización del producto y servir como una de las fuentes abastecedoras del país.



Imagen 3. Molino de Caraba al costado del río del mismo nombre
Fuente: Panoramio, fotografía de Villamizar Jorge

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO



Esquema 2: Metodología de la Investigación para Bienes de Interés Cultural – BIC (Patrimonio Inmueble)

Fuente: Rangel W, A, a partir de decreto 763 de 2009. *Taller de Diseño VII – Patrimonio urbano-arquitectónico*. Universidad de Pamplona – Grupo de investigación URBANIA ©,2014.

ALCANCES

Preliminares: incluye la **consulta de documentación básica** (fuentes primarias y secundarias) para corroborar y/o complementar la información suministrada por otros autores.

Reseña histórica: corroboración de las fases de construcción y ampliación de la red caminera, de manera paralela a la aparición de las edificaciones. Se representará de manera cartográfica, con apoyo de textos descriptivos y dibujos analíticos.

Realizar la **caracterización del espacio geo histórico** en donde se ubica el complejo del camino real, el Puente sobre el río Caraba y el Molino hidráulico. Busca responder a las siguientes preguntas: ¿cuáles son los elementos estructurantes del territorio?; ¿cómo afectan las redes camineras la relación entre el Puente Real, el molino y el casco urbano?; ¿por qué se eligió la ubicación del complejo?

Cartografiar las distintas **fases de evolución del complejo Puente Real / Molino en comparación con la evolución del tejido urbano del centros poblado.**

Identificar las **lógicas de emplazamiento**, relacionando las estaciones con las infraestructuras asociadas y el centro poblado al que pertenecen. Se espera describir el contexto espacial en sus condiciones actuales y pasadas, desde las escalas territorial y urbana.

Realizar la **Fase de Registro de BIC:** comprende la reseña histórica particular, registro fotográfico y el levantamiento arquitectónico.

Completar el **cuadro tipológico comparativo** de puentes reales en similares condiciones constructivas y temporales (incluyendo su distribución tipológica, su lógica de emplazamiento y sus posibles etapas de ampliación, de ser pertinente).

Presentar el **análisis histórico de la evolución del tejido urbano** para el centro poblado en función de la red caminera y el complejo del puente real y el molino.

Aportar la **Fase de Calificación del BIC** señalando las **Patologías Constructivas** de las edificaciones.

Proponer la **Fase de Valoración del BIC**, sentando las bases para estudios posteriores de conservación e intervención en los BIC.

PRODUCTOS

Tabla – inventario del material documental y planimétrico disponible.

Cartografías de escala territorial por fases: Redes camineras y centros poblados para los siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX.

Cartografías de los cambios en la división político-administrativa en comparación con las modificaciones en la red caminera.

Cartografías de escala urbana por fases del centro poblado.

Cuadro comparativo de tipologías y lógicas de emplazamiento (estudio de casos).

Levantamiento arquitectónico de nivel 3 o detallado del Puente Real de Caraba.

Levantamiento arquitectónico de nivel 3 o detallado del Molino del Caraba.

Modelos 3D y renders de las hipótesis de configuración de los BIC previamente mencionados.

Planimetrías arquitectónicas para las Fases de Registro, Calificación y Valoración de los BIC objeto de estudio.

CAPÍTULO 11

CONCEPTUALIZACIÓN



MARCO CONCEPTUAL

Anteriormente se ha evidenciado que la humanidad ha dado muchos giros conforme avanza el tiempo, las necesidades de desplazamiento de un lugar a otro nos ha enfrentado a dificultades que nos representa el realizar dicho desplazamiento, ya sea por las condiciones de lugar o las diferentes variaciones que nos muestra nuestro planeta como accidentes geográficos, corrientes de agua y grandes afluentes u otros cuerpos de agua.

Sin duda esto ha sido un reto para la humanidad que ha sabido dar respuesta ante esta necesidad, antiguamente se conoce que los imperios o las grandes civilizaciones para llegar a su máximo esplendor utilizaron recursos que permitieron realizar estos desplazamientos por sus territorios teniendo en cuenta que muchas de las asentamientos humanos se ubican cerca a las riveras de los ríos en cuanto permitía emplear las tierras para su sustento, es por eso que en cuanto a la evolución de los puentes y molinos iba siempre de la mano con otras obras que se realizaban, como un proceso de transformación.

Se entiende que en la construcción de puentes y molinos muestra una cercanía en conjunto y se puede decir que se establecen en escenarios muy cercanos, en primer lugar los puentes como forma de unir y comunicar varios tramos en donde se necesiten y los molinos como forma de procesar cereales que son fundamental en nuestra cultura alimenticia. Primeramente los puentes ha ido evolucionando conforme a las necesidades, sin duda esta obra civil tubo inicios con materiales que están a la mano como madera, piedra y fibras naturales que permitieron la construcción de ellos en diferentes lugares y sitios de manera fácil y rápida, pero conforme avanza el tiempo se fueron haciendo de manera elaborada, que fueran fijos y permitieran una permanencia más estable y duradera en el lugar.

En cuanto a los molinos se evidencia cambios que son muy relevantes, estos podría ser visto en cuanto a su evolución anteriormente se utilizaban piedras que eran utilizadas para machacar de forma manual el grano pero que poco después se vio la necesidad de utilizar energía a partir de la tracción animal y con el tiempo se utilizó la energía que se encuentra en nuestro

medio siendo los molinos de agua y de aire los más conocidos y que perduraron por mucho tiempo.

Pues bien este tema será tratado más adelante ya que es importante entender cómo podemos aplicar los términos de conservación y restauración a los bienes objeto de estudio, clave esencial en este proyecto.

CONCEPTUALIZACIÓN: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

En nuestro proceso se busca el poder salvaguardar y proteger bienes inmuebles que nos ayude a preservar nuestra identidad y cultura, es por eso que para ello se busca el definir estos términos de manera clara y concisa como son el conservar y el restaurar. La palabra conservar proviene del latín “conservare” y es simplemente el mantener y preservar algo, mientras que para Larios Rudy (2009) definir este término es ir mas haya por lo tanto lo define de la siguiente manera:

“Entendemos por conservación, todas las acciones que buscan la permanencia del monumento como testimonio del pasado, se inicia con la declaración oficial que lo reconoce como un bien nacional. A partir de ese momento el objeto en cuestión estará bajo la protección de la ley. Esto implica, vigilancia, planificación, administración, inclusión del equilibrio del ambiente, investigación multidisciplinaria y excepcionalmente, puede necesitar restauración”.

Por su lado el término restauración es referirse a las acciones que busca el conservar un bien material, estas acciones van ligadas a mantener el estado de las características de dicho bien con la finalidad de garantizar su permanencia a través del tiempo, recuperando los criterios y valores que se le pueden atribuir. Para interpretar de forma más clara Larios nos precisa el significado de este término en cuanto a la intervención de un BIC de la siguiente forma:

“Restauración, es un proceso excepcional que busca, en primer lugar, devolverle a un Bien Cultural deteriorado, su estabilidad, respetando su integridad física, estética e histórica, mediante la aplicación de procesos técnicos, ordenados, que pueden variar según el estado actual del objeto. Busca en primer lugar, devolverle al monumento su eficiencia estructural, y

por medio de mínima intervención, hacerlo comprensible al observador. Surge del respeto por los materiales originales y las evidencias; no pretende regresar el tiempo transcurrido, o rejuvenecer el objeto restaurado, se limita a darle la firmeza necesaria para que su testimonio histórico permanezca ante generaciones venideras con la mayor autenticidad posible. Se detiene drásticamente cuando empieza la hipótesis".

Ahora bien entendiendo el significado de estos dos términos podemos interpretar la forma en cómo se vincula entre sí, en las cuales podemos clasificar a la conservación y restauración como una disciplina que se relaciona de forma interdisciplinar con otros saberes tanto humanísticos como exactos, es así como el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) a través de la carta de Venecia realizada en 1964 define en sus artículos 2 y 3 a la conservación y restauración de la siguiente manera:

"Artículo 2º - La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental.

Artículo 3º - La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico".

Lo anterior nos lleva a expresar como estos términos busca el favorecer la protección de los bienes, es por ello que por mucho tiempo diferentes figuras como organizaciones, gobiernos, profesionales y terceros han buscado las forma más conveniente de custodiar y proteger estos bienes que son un legado de nuestros antepasados hacia la humanidad.

Continuando en este sentido volvemos a mencionar como ICOMOS nos ofrece a través del II Congreso Internacional de Arquitectos y de Técnicos de Monumentos Históricos, reunidos en Venecia en mayo de 1964, unas directrices que aún se mantienen vigentes en nuestros días destacando la importancia de conservar los monumentos y en el que se establece estos criterios:

Artículo 5º - La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios. Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres.

Artículo 6º - La conservación de un monumento implica la de un marco a su escala. Cuando el marco tradicional subsiste, éste será conservado, y toda construcción nueva, toda destrucción y cualquier arreglo que pudiera alterar las relaciones entre los volúmenes y los colores, será desechada.

Artículo 7º - El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

De igual forma se dan lineamientos principales en cuanto a la restauración de dichos monumentos al momento de ser intervenidos, por lo que se debe llevar planes y acciones que garanticen su integridad y preservación.

Artículo 9º - La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Artículo 10º - Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.

Artículo 11º - Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.

Artículo 12° - Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.

Artículo 13° - Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.

Aunque estos son principios básicos en cuanto a la preservación de un bien es importante resaltar que hay muchos tratados y congresos que nos habla de las diferentes formas que podemos emplear al momento de intervenir un bien, sin desconocer que cada nación o territorialidad tiene autonomía en cuanto a la forma de abordar una intervención y protección de un bien, es así como las normas nacionales son un factor importante que se involucra de manera directa sobre estos procesos y que no se pueden pasar por alto, ya que de hacerlo no solo la integridad del monumento se ve afectado sino que también la huella y el testimonio que nos brinda cada bien se borran.

MARCO NORMATIVO

En este apartado definiremos las normas aplicables al proyecto de estudio, para esto la nación colombiana cuenta con una ley general de cultura impregnadas en la ley 397 de 1997, en donde establece “es obligación del Estado y de las personas el valorar, proteger, y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación”.

Además de esta ley existen muchas normas y disposiciones con el cual el legislativo busca el salvaguardar el patrimonio material e inmaterial del pueblo colombiano en donde las más relevantes son:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991: En su artículo N° 8 señala “es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”. De la misma forma el artículo 70 “... la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país...” y el artículo 72 “el patrimonio cultural de la nación está bajo protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforma la identidad

nacional, pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles...”

LEY 397 DE 1997: Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política, dictándose normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura y se enuncian los principios que custodian al patrimonio cultural de la nación en esta ley se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias.

LEY 1185 DE 2008: por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997- ley general de cultura- y se dicta otras disposiciones. Como objetivo general de esta ley se establece una política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, y tiene como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. Para el logro de los objetivos propuesto se presentan los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados en el plan decenal de cultura.

DECRETO 1313 DE 2008: por la cual se reglamenta el artículo N° 7 de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la ley 11885, relativo al concejo nacional de patrimonio cultural. El objetivo de este decreto es el involucrar a diferentes instituciones nacionales en un solo órgano institucional que están implicadas en el manejo del patrimonio cultural de la nación. Es por eso que bajo esta norma se crea el Concejo Nacional del Patrimonio Cultural (CNPC) y define sus políticas, estrategias, sus funcionarios y sus funciones en busca de proteger el patrimonio colombiano.

DECRETO 763 DE 2009: por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material y al Régimen Especial de Protección de los bienes de interés cultural. En ella se definen las competencias de las autoridades y los órganos asesores del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación (SNPCN) fijando criterios y procedimientos para la declaratoria de un BIC ya sea en el ámbito

nacional o territorial, y establece los objetivos y contenidos generales de los PEMP. Como su estructuración y tipos de intervención que requiera el bien.

Resolución 1359 de 2013: Por la cual se delimita el área afectada y la zona de influencia de los bienes de interés cultural del ámbito nacional que no cuentan con estas áreas definidas.

Tabla 2 Matriz Legal de las normas que se involucran en el proyecto

	NORMA	AÑO	CAUSAS
1	Constitución Política	de 1991	Consignados en los artículos 8, 70, 71 y 72. En donde se busca el proteger el patrimonio material e inmaterial de la nación.
2	Ley 397	de 1997	Ley general de cultura
3	Ley 1185	del 2008	Modifica y adiciona la ley 397 de 1997- ley general de cultura- y se dicta otras disposiciones. Reorganiza y actualiza la competencia sobre patrimonio arqueológico.
4	Decreto 1313	del 2008	Reglamenta el artículo N° 7 de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la ley 11885, relativo al concejo nacional de patrimonio cultural.
5	Decreto 763	del 2009	reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material y al Régimen Especial de Protección de los bienes de interés cultural
6	Resolución 1359	De 2013	Se delimita el área afectada y la zona de influencia de los bienes de interés cultural del ámbito nacional que no cuentan con estas áreas definidas

Fuente: Elaboración Propia, a partir de los documentos citados 2016.

En el marco territorial de orden departamental y municipal es importante entender que las políticas o acciones que se enfocan hacia la protección

del patrimonio cultural están regidas por los distintos planes de desarrollos y normas adscritas en los planes de ordenamiento territorial en el caso del municipio de Silos se rige por el esquema de ordenamiento nacional, siendo las normas nacionales las que rigen en el departamento y el municipio.

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Para entender el propósito que busca la declaratoria de los inmuebles que son objeto de estudio es importante el comprender sobre los conceptos que se vinculan a ellos, pues bien, uno de estos es el Bien de Interés Cultural conocidas como las BIC en las cuales a través de las normas colombianas adquieren una definición y una cualidad que las define, también se incluye los procesos a realizar ante una posible declaratoria, las intervenciones y las responsabilidades que influyen en el daño de un BIC.

¿Qué es un Bien de Interés Cultural (BIC)?

El bien de interés cultural es una categoría establecida por la Ley 397 de 1997 para identificar los bienes del patrimonio cultural, sean, inmueble y objeto mueble de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, que por su valor excepcional requieren de un tratamiento especial o que haya sido declarado como tal por la administración competente. También puede ser declarado como BIC, el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. (www.mincultura.gov.co)

Los BIC del grupo arquitectónico.

Son edificaciones individuales con valor excepcional. Entre ellas se destacan las construcciones de arquitectura militar, habitacional, religiosa, institucional, para el comercio, para la industria, para el transporte, obras de ingeniería e infraestructura y conjuntos arquitectónicos.

¿Qué significa la declaratoria de un BIC?

La declaratoria que busca incluir a un bien inmueble como un BIC se encuentra relacionado en la ley 1185 del 08 en el cual su artículo 5° que modifica el artículo 8° de la ley 397 del 97, en las cuales se consigna el procedimiento de la declaratoria de un bien inmueble, este se realiza

mediante un acto administrativo en el cual la autoridad nacional o la autoridad territorial, indígena o de las comunidades afro descendientes, pueden determinar si un bien o alguna manifestación cultural queda cobijado bajo el Régimen Especial de Protección.

¿Cómo se realiza la declaratoria de un BIC?

- El Ministerio de Cultura, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, le corresponde la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural del ámbito nacional. Son bienes de interés cultural del ámbito nacional los declarados como tales por la ley, el Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, en lo de su competencia, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en todo el territorio nacional.
- A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural del ámbito departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, a través de las gobernaciones, alcaldías o autoridades respectivas, previo concepto favorable del correspondiente Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, o del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural en el caso de los distritos.

Son bienes de interés cultural del ámbito de la respectiva jurisdicción territorial los declarados como tales por las autoridades departamentales, distritales, municipales, de los territorios indígenas y de los de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, en el ámbito de sus competencias, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en una división territorial determinada. Los bienes de interés cultural del ámbito departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, pueden ser declarados como bienes de interés cultural del ámbito nacional por el Ministerio de Cultura en la forma prevista en el literal a) de este artículo, en coordinación con el respectivo Consejo Departamental o Distrital de Patrimonio Cultural, sobre los valores del bien de que se trate.

Para la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural se aplicará el principio de coordinación entre los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, de los territorios indígenas y de los de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993.

Procedimiento de la declaratoria de un BIC.

La declaratoria de los bienes de interés cultural atenderá el siguiente procedimiento escrito en el artículo 5° de la ley 1185 del 08, tanto en el orden nacional como territorial:

- El bien de que se trate se incluirá en una Lista Indicativa de Candidatos a bienes de Interés Cultural por la autoridad competente de efectuar la declaratoria.
- Con base en la lista de que trata el numeral anterior, la autoridad competente para la declaratoria definirá si el bien requiere un Plan Especial de Manejo y Protección.
- Una vez cumplido el procedimiento descrito en los dos numerales anteriores, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural respecto de los bienes del ámbito nacional, o el respectivo Consejo Departamental o Distrital de Patrimonio Cultural, según el caso, emitirá su concepto sobre la declaratoria y el Plan Especial de Manejo y Protección si el bien lo requiere.
- Si el concepto del respectivo Consejo de Patrimonio Cultural fuere favorable, la autoridad efectuará la declaratoria y en el mismo acto aprobará el Plan Especial de Manejo y Protección si éste se requiere.

Parágrafo 1°. En caso de que la declaratoria de que trata este artículo surgiere de iniciativa privada o particular se seguirá el mismo procedimiento, en cuyo caso el particular solicitante presentará el respectivo Plan Especial de Manejo y Protección si éste se requiriese, y éste será sometido a revisión del respectivo Consejo de Patrimonio Cultural.

Parágrafo 2°. *Revocatoria.* La revocatoria del acto de declaratoria de bienes de interés cultural corresponderá a la autoridad que lo hubiera expedido, previo concepto favorable del respectivo Consejo de Patrimonio Cultural, en el caso en que dichos bienes hayan perdido los valores que dieron lugar a la declaratoria. Tratándose de la revocatoria de declaratorias

de monumentos nacionales o bienes de interés cultural efectuadas por el Ministerio de Educación, la revocatoria corresponderá al Ministerio de Cultura”.

¿Qué es considerada una intervención a un BIC?

De acuerdo a lo estipulado en la ley 1185/08 en cuanto a intervención de un BIC se entiende como: *“todo acto que cause cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado del mismo. Comprende, a título enunciativo, actos de conservación, restauración, recuperación, remoción, demolición, desmembramiento, desplazamiento o subdivisión, y deberá realizarse de conformidad con el Plan Especial de Manejo y Protección si este fuese requerido. “*

Esta definición lleva a considerar que es indispensable, antes de hacer cualquier intervención, realizar un estudio detallado, técnico y profesional, antes de realizar cualquier intervención en un bien cultural.

¿Cómo se puede intervenir un BIC?

La ley 1185/08 también instaura la forma como se puede intervenir un BIC en su artículo 7° el cual lo establece de la siguiente forma:

“La intervención de un bien de interés cultural del ámbito nacional debe contar con la autorización del Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, según el caso. Para el patrimonio arqueológico, esta autorización compete al Instituto Colombiano de Antropología e Historia de conformidad con el Plan de Manejo Arqueológico.

Asimismo, la intervención de un bien de interés cultural del ámbito territorial deberá contar con la autorización de la entidad territorial que haya efectuado dicha declaratoria.

La autorización de intervención que debe expedir la autoridad competente no podrá sustituirse, en el caso de bienes inmuebles, por ninguna otra clase de autorización o licencia que corresponda expedir a otras autoridades públicas en materia urbanística.

Quien pretenda realizar una obra en inmuebles ubicados en el área de influencia o que sean colindantes con un bien inmueble declarado de interés cultural, deberá comunicarlo previamente a la autoridad que

hubiera efectuado la respectiva declaratoria. De acuerdo con la naturaleza de las obras y el impacto que pueda tener en el bien inmueble de interés cultural, la autoridad correspondiente aprobará su realización o, si es el caso, podrá solicitar que las mismas se ajusten al Plan Especial de Manejo y Protección que hubiera sido aprobado para dicho inmueble.

El otorgamiento de cualquier clase de licencia por autoridad ambiental, territorial, por las curadurías o por cualquiera otra entidad que implique la realización de acciones materiales sobre inmuebles declarados como de interés cultural, deberá garantizar el cumplimiento del Plan Especial de Manejo y Protección si este hubiere sido aprobado”.

¿Quién puede intervenir un BIC?

De acuerdo con la normativa la intervención de un inmueble declarado BIC, debe ser realizada por profesionales idóneos, es decir por arquitectos o ingenieros con estudios o experiencia en intervenciones de BIC, para dar cumplimiento a la ley 1185/08, la cual establece que “La intervención solo podrá realizarse bajo la supervisión de profesionales en la materia debidamente registrados o acreditados ante la respectiva autoridad”.

Cuando se habla de personal experto, es necesario comprender que cuando un inmueble ha sido declarado como Bien de Interés Cultural, es porque tiene un valor simbólico, representativo, o testimonial, y por lo tanto cuando se va a intervenir se debe tener especial cuidado en la conservación de esas características que lo identifican. Por eso es importante que su intervención esté a cargo de profesionales de la arquitectura o la ingeniería que tengan un conocimiento académico y/o práctico en la intervención de este tipo de inmuebles.

De las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación

En la ley 1185/08 se establecen las faltas en que se puede incurrir contra el patrimonio cultural de la Nación, y que constituyen conducta punible.

ARTÍCULO 15°: De las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación. Las personas que vulneren el deber constitucional de proteger el patrimonio cultural de la Nación, incurrirán en faltas que constituyen conducta punible. Estas incluyen entre otras:

- La construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición, total o parcial, de un bien de interés cultural, sin la respectiva licencia.
- Quien realice obras en inmuebles ubicados en el área de influencia o colindantes con un inmueble de interés cultural sin la obtención de la correspondiente autorización.
- El arquitecto o restaurador que adelante la intervención sin la respectiva autorización.

La autoridad administrativa que hubiera efectuado la declaratoria de un bien como de interés cultural podrá ordenar la suspensión inmediata de la intervención que se adelante sin la respectiva autorización, para lo cual las autoridades de policía quedan obligadas a prestar su concurso inmediato a efectos de hacer efectiva la medida.

Si la falta contra un bien de interés cultural fuere realizada por un servidor público, ella será tenida por falta gravísima, de conformidad con la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario.

CLASIFICACIÓN DE LOS BIC

La clasificación de los BIC se da a través de una matriz de clasificación y registro por parte del Ministerio de Cultura y la dirección del patrimonio, documento publicado en el año 2005 y que aún se mantiene vigente.

Tabla 3. Matriz de calificación y Registro de lo BIC

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría
Arquitectónico	Arquitectura militar	Recinto Amurallado	Acceso principal
			Baluarte
			Cortina
			Espigón
			Cuartel militar
		Muralla del Arrabal	Baluarte
			Cortina
		Fortificación	Almacén de provisiones
			Batería
			Castillo
	Fuerte		
	Plataforma		
	Arquitectura habitacional	Vivienda Urbana	Vivienda unifamiliar
			Vivienda multifamiliar
		Vivienda Rural	Casa de Hacienda

			Quinta
			Venta
		Hospedaje	Vivienda unifamiliar
			Hotel
			Hostal
			Hospedería
Arquitectura religiosa		Iglesia	Iglesia
			Iglesia-capilla-plaza
			Claustro-iglesia
			Capilla
			Capilla misionera
			Capilla funeraria
			Capilla funeraria-plaza
			Ermita
			Templo parroquial
			Templete
			Santuario
			Oratorio
		Camarín	
		Basilica	
		Catedral	
		Conjunto Parroquial	Iglesia-casa cural
			Iglesia-ermita-casa cural
		Conjunto Conventual	Claustro-iglesia
			Claustro-iglesia-capilla
			Claustro-iglesia-huerto
			Claustro-iglesia-cementerio-huerto
			Claustro-iglesia-cementerio-huerto-plazoleta
			Claustro-iglesia-plaza
			Misión jesuítica
		Centro Doctrinero	Capilla doctrinera
			Capilla Páez
			Iglesia doctrinera-capillas posas-plaza
		Palacio	Palacio arzobispal
Palacio episcopal			
Arquitectura institucional	Edificación Gubernamental	Capitolio nacional	
		Palacio nacional	
		Palacio de la gobernación	
		Palacio municipal	
		Palacio de la policía	
		Edificio de rentas departamentales	
		Tribunales y cárceles del santo oficio	
		Aduana	
		Banco de la Republica	
		Centro cívico	
		Centro administrativo	
		Edificación Militar	Escuela de adiestramiento
			Institución educativa básica
			Institución educativa técnica
		Edificación para la Educación	Universidad
			Facultad universitaria
			Portería
			Centro de formación cultural
			Conversatorio
		Edificación para la Ciencia	Seminario
Observatorio astronómico			

Urbano		Edificación para la Cultura	Laboratorio
			Biblioteca
			Paraninfo
			Sala de cine
			Sala de conciertos
			Sala múltiple
		Escenario para la Recreación y el Deporte	Teatro
			Estadio
			Plaza de toros
		Centro Hospitalario y Asistencial	Circo teatro
			Club social
			Hospital
	Penitenciaria	Conjunto hospitalario	
		Conjunto hospitalario-capilla	
		Panóptico	
	Cementerio	Cárcel	
		Cementerio	
	Arquitectura para el Comercio	Edificación Comercial	Parque cementerio
			Pasaje
			Plaza de mercado
		Oficina	Complejo comercial
			Centro comercial
			Oficinas
	Arquitectura para la Industria	Imprenta	Oficinas-vivienda
			Entidad bancaria
			Imprenta
	Arquitectura para el Transporte	Ferrería	Fábricas de hierro
Horno			
Horno de ladrillo y cal			
Estación del Ferrocarril		Terminal de pasajeros	
		Bodega de la estación	
		Hotel de la estación	
Tranvía		Casa de Ingenieros	
		Terminal de pasajeros	
		Terminal de pasajeros	
Terminal de Transporte Terrestre		Aeropuerto	Terminal de pasajeros
			Edificio administrativo
			Hangar
			Taller
			Bodega
			Plaza de maniobras
Estación del Cable Aéreo	Estación del Cable Aéreo	Casa de ingenieros	
		Rampa de acceso hidroaviones	
		Bodega	
Obra de Ingeniería	Infraestructura	Área administrativa	
		Cuarto de maquinas	
		Camino real	
		Corredor férreo	
		Muelle	
		Puente	
		Puente colgante	
		Puente metálico	
		Torre del cable aéreo	
		Túnel-vía férrea	
Conjunto Arquitectónico	Sector Urbano de Interés		
Espacio publico	Sector Urbano de Interés	Plaza	
		Plaza mayor	
		Plazoleta	
		Plazuela	

		Alameda	
		Parque Urbano	
Arqueológico	Sitio Arqueológico	Parque Arqueológico	
		Parque Arqueológico - ecológico	
		Reserva Arqueológica	
		Zona Arqueológica	

Fuente: Autor, a partir del manual de inventario bienes inmuebles de Mini-cultura.

VALORACIÓN DE UN BIC

En cuanto a las valoraciones que se pueden aplicar a un bien de interés cultural según el decreto nacional 763 del 2009, artículo 6 son:

VALOR HISTÓRICO: Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.

VALOR ESTÉTICO: Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.

Este valor se encuentra relacionado con la apreciación de las características formales y físicas del bien y con su materialidad.

VALOR SIMBÓLICO: Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria.

CAPITULO III

CONTEXTUALIZACIÓN



MARCO CONTEXTUAL

CONTEXTO NACIONAL

La República de Colombia es el nombre oficial del país, la nación colombiana se ubica al noroccidente de América del Sur limitando con Venezuela y Brasil al este, al sur con Perú y Ecuador y al noroeste con Panamá; en cuanto a límites marítimos, colinda con Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití, República Dominicana y Venezuela en el mar Caribe, y con Panamá, Costa Rica y Ecuador en el océano Pacífico. Cuenta con una superficie de 2.129.748 km², de los cuales 1.141.748 km² corresponden a su territorio continental y los restantes 988.000 km² a su extensión marítima.



Grafico 3. Mapa de Colombia
Fuente: Wikipedia

Según la Constitución Política de Colombia el país es un Estado Social de Derecho, descentralizada con una democracia participativa y constituida por 32 departamentos cuya capital es Bogotá DC. Cuenta según datos del DANE con una población de 48.965.311 hab. y con un PIB de 2,0%.

CONTEXTO DEPARTAMENTAL

El departamento de Norte de Santander está ubicado en la zona nororiental del país, y es un departamento de mucha influencia gracias a su frontera con Venezuela, fue creado por la Ley 25 de julio 14 de 1910, que segregó del antiguo Departamento de Santander uniendo las provincias de Cúcuta, Ocaña y Pamplona, época en que gobernaba la Nación el General Rafael González Valencia, presidente oriundo de este departamento.

Cuenta con una superficie de 21.648 km² y una población de 1.367.708 hab. Limitando al norte y al este con la República Bolivariana de Venezuela, al sur con los departamentos de Boyacá y Santander, y al oeste con los departamentos de Santander y Cesar.

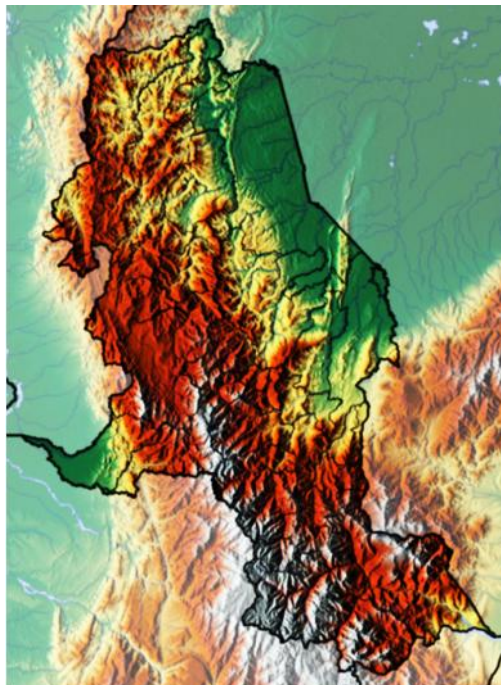


Grafico 3. Mapa de Norte de Santander
Fuente: Wikipedia

En cuanto a la conexión terrestre, el departamento se comunica con el interior del País y con la vecina República Bolivariana de Venezuela por la troncal de Cúcuta – Pamplona – Bucaramanga, y por la vía a los llanos

orientales y las regiones de Santander y Boyacá por la vía Cúcuta – Pamplona – Tunja o Arauca, para la vía al mar se usa la conexión Cúcuta – Sardinata – Ocaña.

CONTEXTO REGIONAL

También conocida como la Provincia de Pamplona, se conforma con la región suroccidental del departamento integrando los municipios de Pamplona, Chitagá, Cácuta, Silos, Mutiscua y Pamplonita cuya capital es Pamplona.



Grafico 3. Mapa de la actual Provincia de Pamplona
Fuente: Wikipedia

Esta subregión cuenta con una población total de 83.125 hab. Actualmente esta región está integrada y desarrolla proyectos productivos en conjunto un ejemplo es la ruta del durazno un programa que busca mejorar el desarrollo agrícola de la región, este proyecto es liderado por CONSORNOC en conjunto con la Universidad de Pamplona.

DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de Silos se ubica en la región suroccidental del departamento de Norte de Santander, Limitando al norte con los municipios de Mutiscua y

Cácota de Velazco, al este con Chitagá y al oeste y por el sur con el departamento de Santander. De igual forma hace parte de la provincia de Pamplona a la cual pertenece junto con otros municipios (Pamplona, Cacota, Chitagá, Mutiscua, Pamplonita) teniendo como epicentro la ciudad de Pamplona.

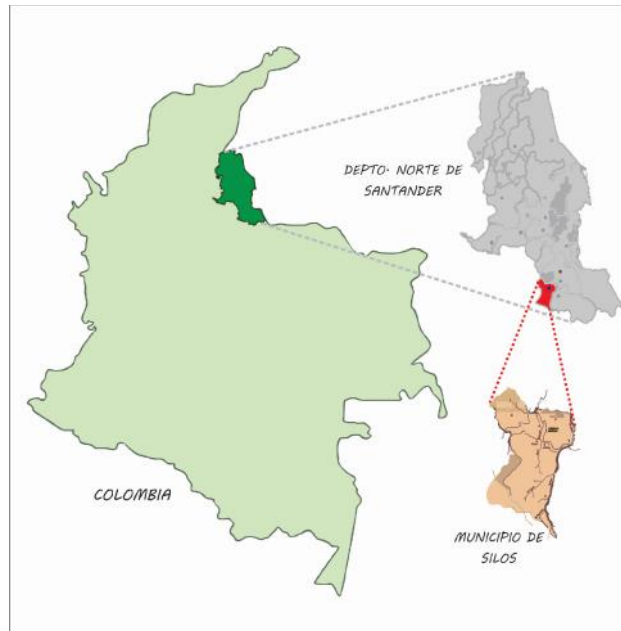


Grafico 3. Ubicación de Santo Domingo de Silos en Colombia y en el Departamento
Fuente: Elaboración Propia,2016.

Su ubicación geográfica es de 7°12'17"N de latitud Norte y 72°45'25"O de longitud Oeste, una gran parte del municipio (más que 20 mil hectáreas) forman parte del Páramo de Santurbán, fuente hídrica para Santander y Norte de Santander. Es el municipio más alto del Norte de Santander, ubicado a una altura de 2.845 metros sobre el nivel del mar y uno de los municipios más altos del país.

El municipio se comunica por vía terrestre con los centros poblados de la laguna donde pasa la troncal Pamplona-Bucaramanga y con el centro poblado de Bábeaga para llegar a Chitagá, comunicándose igualmente con la provincia de García Rovira en Santander y con el departamento de Boyacá.

El mismo se destaca por ser una gran potencia agrícola dentro del departamento siendo productor de frutas (fresa, durazno, tomate de árbol y curuba) tubérculos (siendo uno de los principales productores de papa en el departamento) y hortalizas, manteniendo un intercambio activo con la ciudad de Bucaramanga donde gran parte de la producción agrícola es comercializada en dicha ciudad, de igual forma sus grandes riquezas ecológicas y ambientales son de gran proporción siendo un municipio productor del recurso hídrico gracias a sus complejos lagunares de Antalá y sus territorios dentro del páramo de Santurbán, contribuyendo con las cuencas de varios ríos que surte parte de la región oriental colombiana.

DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

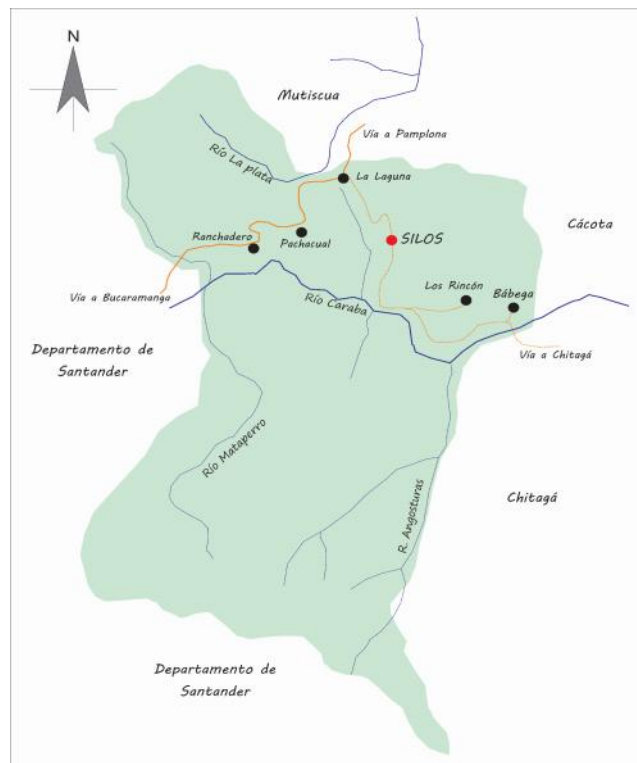


Grafico 4. Ubicación de los centros poblados del municipio de Santo Domingo de Silos
Fuente: Elaboración Propia, 2016

En la división que compone el municipio de Silos es importante destacar que el municipio además de contar con su centro urbano cuenta con unos centros poblados que se distribuyen alrededor de su territorio, siendo estos:

- Centro poblado de Bábega

-
- Centro poblado Los Rincón
 - Centro poblado de La Laguna
 - Centro poblado de Ranchadero
 - Centro poblado de Pachacual

El centro poblado de Bábega es el de mayor proporción tanto físico como poblacional (sin incluir el área urbana de Silos), contando dentro de su perímetro con barrios, en el cual se identifica 3 sectores principales en su conformación (El Contenido, El Silencio, Agua Caliente). Dista a 14 kilómetros del centro urbano siendo el punto estratégico de comercio y transporte sobre el carretable que une a Silos con Chitagá, a pesar del que municipio en su gran mayoría es de clima frío, el centro poblado de Bábega al estar ubicada en un fértil valle que conforma el río Caraba posee un clima cálido siendo 14°C su temperatura promedio.

De la misma forma el centro poblado de Los Rincón, no cuenta con una división de barrios pero se conforma con un porcentaje importante de la población silera, siendo esta del 12,99% de la población total (datos manejados en la alcaldía municipal). Su dinámica es caracterizada por ser un centro de servicios para las veredas de alta producción contribuyendo a una economía rural marcada por la producción agrícola.

Los centros poblados de La Laguna, Ranchadero y Pachacual se estructuran a partir de la troncal que comunica a Cúcuta y Pamplona con la ciudad de Bucaramanga y el interior del país, siendo puntos de comercio y centros de acopio que se articulan a las dinámicas económicas que produce este eje vial, el centro poblado de mayor proporción es el de La Laguna.

COMPONENTE RURAL

Este componente se constituye en los terrenos no aptos para el suelo urbano, y se conforma por todos aquellos terrenos aptos para la agricultura, la ganadería y el aprovechamiento de los recursos naturales y paisajísticos con los que cuenta el municipio.

El municipio cuenta con un total de 16 veredas dentro de su jurisdicción siendo estas:

Tabla 4. Veredas existentes en el municipio de Silos

NOMBRE DE LA VEREDA	ÁREA (Km²)
CARABA	22,01
TARABATA	10,72
BELEN	72,99
PALOMAR	3,90
TUTEPA	8,21
MIRACIELO	11,92
DOÑA ANGELA	7,09
BATA	9,71
CHERQUETA	11,78
LEUTA	108,03
CENTRO	3,99
LOATA	33,20
RANCHADERO	27,17
AGUEDINA	11,36
MONTE GRANDE	10,17
SALADO CHIQUITO	6,11
TOTAL	358,36

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial, Silos. 2002

El total de su extensión territorial es de 358,36 Km² ocupando el puesto N° 17 en extensión dentro del departamento siendo este el 1.7%, la población total es de 4.445 habitantes según proyecciones del DANE ocupando el puesto N° 24 en el departamento. El total de habitantes que conforma el área urbana es de 986 habitantes y el resto de la población se distribuye en los centros suburbanos y el área rural con un total de 3.459 habitantes.

CAPITULO IV MARCO HISTÓRICO



COMPONENTE TERRITORIAL

En este apartado entenderemos como fue la configuración del territorio y como ha sido su evolución para lo cual se analizara diferentes épocas como son la prehispánica, el siglo XVI y siglo XVII, periodos que marcaron la actual configuración territorial.

JURISDICCIONES

Empezando con la época prehispánica, es importante resaltar las tribus que hacían parte del oriente colombiano, en este caso tenemos que los dominios de estas tierras estaban integradas por tribus como los Chitareros *“llamados así por portar asida a su cintura una mochila de fique (chitara) con una vasija de calabazo con “vino de la tierra” o chicha de maíz, bebida espirituosa parte de su alimento diario”* (donde se asentó en la antigua provincia de Pamplona), los Motilones - Barí en la región nororiental y los Hacaritamas (en la antigua provincia de Ocaña), cada uno de estos nombres fue dado por los encomenderos del capitán Pedro de Ursúa y Ortún Velasco, al internarse en esta región.

Estos territorios étnicos evidenciaban una cultura que era diferente en cuanto a las sociedades indígenas presentes en otras regiones del nuevo territorio, pues bien las condiciones en las que habitaba y más sus formas administrativas y creencias fueron de gran impresión para los españoles, por ejemplo los Chitareros se caracterizaban por ser una población que no contaba con un jefe o cacique por lo que su único líder era ese ser valiente y acaudalado al cual obedecían, en cuanto a su encomia se resalta el factor de pobreza que vivía estas tribus por lo que no contaban con grandes riquezas a comparación con otras tribus, la conformación de los territorios y jurisdicciones con las que contaba estas etnias se pueden trazar en gran medida gracias a los cauces de los ríos, en ellos se limitan sus fronteras por lo que se poder ver una base territorial que encaja a las condiciones topográficas de la región, ya que es fácil el cambio de temperaturas o de pisos térmicos en distancias cortas.

¹Pabón Villamizar, Silvano - Poblamiento, Orígenes e Institucionalidad de los Asentamientos Humanos de Norte de Santander en la Constitución del Territorio Departamental, 2012.

En cuanto a sus rasgos socio-culturales es importante recalcar que estas poblaciones contaban con un sistema de sedentarismo, ya que se ubicaron en el territorio y debido a las condiciones de climas fue importante el empezar a trabajar la tierra y a comenzar a producir su propio sustento, aunque en gran medida preferían el habitar los territorios más cálidos que los fríos, en cuanto a sus condiciones de urbanismo se puede decir que esta familia indígena no contaba con núcleos poblacionales de gran impacto aunque si mantenía una población considerable, estos vivían en asentamientos dispersos por lo que no se cuenta con rasgos urbanos de esta época.

Según la documentación de Marciales en 1948 algunas tribus se asentaron en diferentes valles andinos en donde se puede hablar de los Chitareros, en primer lugar los cauces principales como lo son el río Pamplona, el río Zulia y el río Chitagá en el cual el río se convierte en un eje estructurantes en cuanto a la distribución de la población y el desarrollo de las tribus que allí habitan.

Posteriormente el siglo XVI se convierte en un punto de división que cambia el territorio, la llegada de gente extraña a estas tierras evidencia un cambio radical en cuanto a su configuración y termina con la conquista de los indios de esta región. Pues bien las rutas exploradoras que se evidencia en esta zona, comienza con la salida que realiza Ambrosio Alfinger desde Coro a finales de 1529, este comenzó su expedición recorriendo el lago de Maracaibo hasta internarse por tierras donde tiempo después sería la provincia de Santa Marta, en este viaje Alfinger comandaba una tropa compuesta de ciento sesenta Españoles de infantería y cuarenta de a caballo, y acompañados por una turba de indios cargueros que llevaban los pertrechos, armas, comestible, ropas y cuanto pudiera necesitar la expedición en un largo viaje², este en su viaje mantuvo una actitud fuerte y desafiadora a lo que se le compara como un nuevo Atila, pues pensaba que a los nativos no eran dignos de recibir compasión por lo que se evidencio en la llegada a los asentamientos indígenas tomando a la fuerza lo que quería y necesitaba destruyendo todo a su paso.

A pesar de ello las condiciones de la ruta eran totalmente difíciles los diferentes bosques salvajes, los fuertes climas en ciertos lugares y las

² Biblioteca virtual Luis Ángel Arango – Banco de la República, Ambrosio de Alfinger.

condiciones hostiles eran cada vez más constantes, en esta parte del viaje pasaron por territorios de lo que hoy es el departamento de Cesar específicamente por el valle de Upar, hasta llegar a orillas del río Magdalena ruta por la cual recolecto muchos tesoros que obligo a que en los valles antes de llegar a tierras que se convertirían en la provincia de Ocaña se decidiera dividir las tropas para enviar estos tesoros hacia Coro, pero este continuo hacia los valles de lo que hoy sería Bucaramanga, debilitado Alfínger en su viaje decide internarse hacia los fríos paramos de Santander y es ahí cuando se enfrenta con las tribus Chitareras, encontrando su muerte en los valles de Chinácota a causa de una flecha incrustada en el cuello, este hecho demuestra que la realización de su viaje no se llevó con total éxito, pues bien en su arduo recorrido no finalizo la conquista total de los indios por donde se vio su paso, por lo que no se le puede considerar como “fundador” de ningún pueblo del Reino de Nueva Granada.

Años más tarde, las expediciones de estas tierras se dieron por órdenes del cabildo de Tunja saliendo de allí la ruta de Pedro de Ursúa y Ortún Velasco, es así como se configura la conquista de los indios en estas tierras, si bien se entiende que cada fundación ordeno un punto de salida que permitieran el poder llevar a cabo los procesos de pacificación y encomendar muchos de los asentamiento indígenas de la región, es así como esta expedición de esta zona culmino con la fundación de Pamplona el 1 de noviembre de 1549 siendo esta la primera fundación estratégica de la esta zona oriental del nuevo reino.

En estos momentos Pamplona se convierte en un fuerte muy importante para el naciente reino siendo un punto de gobierno y administración y alcanzando el título de ciudad en 1555, desde este lugar se comienza los procesos de conquista y la fundación de nuevos centros urbanos en la región es así como el cabildo de esta ciudad proyecta nuevas expediciones que dieron como resultado la fundación de nuevas ciudades como son: Mérida en 1558, la Villa de San Cristóbal en 1561, la ciudad de Ocaña en 1570 y Salazar de las palmas en 1583 todas ellas durante el siglo XVI bajo el apoyo y participación de la ciudad de Pamplona, parte de estas fundaciones se hacían con un propósito adicional el cual era establecer rutas y salidas hacia el mar caribe por lo que permitió el intercambio de comercio y mercadería originarias de Europa hacia el interior y hacia

Pamplona, siendo estas: la ruta hacia el mar por el río Magdalena por lo que fue importante Ocaña como centro de administración y en el que se buscó la construcción de un puerto sobre el Magdalena para el comercio, mientras que la ruta hacia el lago de Maracaibo pasaba por San Cristóbal y Mérida y la navegabilidad del río Zulia y el río Pamplona por el Catatumbo, cabe destacar que las personas que se establecieron en estas ciudades en su gran mayoría eran provenientes de Pamplona lo que permitió el desarrollo de convenios y alianzas con esta ciudad.

Ya la configuración del territorio que se dio en el siglo XVI lo que permitió que para el siglo XVII se diera las divisiones del territorio con jurisdicciones ya establecidas. Es así como se ve las jurisdicción de Pamplona en el cual se logra establecer varios pueblos de indios dotados cada uno de ellos con tierras de resguardo para la protección de la población indígena de la maldad de los españoles y de igual forma establecer la doctrina cristiana con el cual se buscaba la evangelización de los indios excusa por la cual se dio el proceso de conquista, entre estos pueblos se nombran los principales entre las jurisdicciones establecidas: los pueblos de Arboledas, Cágota de Velazco y Cágota de Surata, Chinácota, Chopo, Labateca, Guaca, y Silos para la provincia de Pamplona. De igual forma la provincia de Salazar de las Palmas con el pueblo de Indios de Santiago, la Provincia de San Faustino este poblado se fundó en 1622 y se establecía el pueblo de indios de los Limoncitos de los Motilones y finalmente la Provincia de Ocaña aunque esta pertenecía en estos momentos a la gobernación de Santa Marta los pueblos de Buenavista, el Palmar Carasica y la Playa.

Si bien, los dominios y las fronteras de cada Provincia presento muchos cambios a lo largo de la historia por lo que resulta dispendioso el poder consolidar todos los cambios que ha surgido en el territorio por lo que se trató de realizar los más significativos y en los cuales se han tenido una fuente confiable en la información.

CIRCUITOS PRODUCTIVOS

Entenderemos como circuitos productivos aquellas áreas en donde se localizan sistemas de riego, minería, agricultura, ganadería, u otra actividad que se relacione con el trabajo de la tierra.

En una vista hacia el pasado ya se había mencionado como las tribus indígenas de esta parte del país lograron apropiarse del territorio, por lo que se vio reflejado en un paso del sistema nomadismo al sedentarismo. Pues bien, las tribus Chitareras se asentaron en la región y se vio el trabajo hacia la tierra, lo que implicó ver una gran variedad de productos que nacen de la agricultura, adicional a ello una condición que permitió la variedad fue las condiciones de topografía y la diversidad de pisos térmicos reflejados en los productos de climas cálidos y fríos, por lo tanto se refleja una condición importante, estos indios no trabajaban la minería por lo no era de gran importancia la búsqueda de oro.

En cuanto a las tierras de climas fríos podemos ver que los principales cultivos se dieron en torno al trigo, cebada, maíz, papa y algunos frutales. No se conoce a perfección como como era los procesos de cultivo pero se conoce que esta tarea era realizada por la mujer una singularidad que se refleja en las tribus de los Chibchas y los Arawak³ quien fuere parientes de los Chitareros.

El cultivo del maíz es de gran importancia en la región pues desde que se tiene historia de estas tierras a nuestros días es una fuente importante en la base alimentaria de nuestros pueblos, no solo su cultivo se da en climas más o menos habitables, sino que además permitía combinaciones en las comidas y en las bebidas, la chicha fue un instrumento importante en la vida de nuestros antepasados y asimismo estaba presente en ritos y ceremonias.

Con los cultivos de maíz en climas medios y fríos se le añade cultivos de papa o patatas y para los climas cálidos los de cacao la yuca fueron de gran importancia.

"Es toda la gente de mediano cuerpo, bien ajustados y de color como los demás Indios; vistiéndose con mantas como los del Reino, aunque viven los más por valles que declinan más a calientes que a fríos; la gente pobre y

³ Rico Villamizar, José. América dolor inédito, Bogotá 1992

que no hacían con oro con tener en sus tierras muchas minas y buenas que después los españoles descubrieron, de donde se ha sacado gran número de pesos de oro; los rescates de que estos Indios usan es algodón y bija que es una semilla, de unos árboles como granados, de los cuales hacen betún que parece almagre o bermellón, con que se pintan los cuerpos y las mantas que traen vestidas; los mantenimientos que tienen son maíz y panizo, yuca, batatas, raíces de apio (arracachas), fresoles y curíes -que son unos animalejos como muy grandes ratones- venados y conejos; las frutas son curas, guayabas, piñas, caimitos, uvas silvestres como las de España, guamas -que es una fruta larga así como cañafístula, palmitos, miel de abejas criada en árboles; las aves son pajuiles, que son unas aves del tamaño de pavas de España; hay también pavas de la tierra, que son poco menores que los pajuiles, papagayos, guacamayas de la suerte de papagayos..."⁴

No ha cambiado mucho el sistema de los cultivos en nuestra región aun mantenemos las bases de nuestros antepasados y adicional se utilizan otros productos que permiten el sustento, se destaca las siguientes cifras en torno a los principales cultivos del actual departamento de Norte de Santander el cuales son:

Los productos agroindustriales como la palma de aceite, el café, el cacao, la caña de azúcar, el caucho, el algodón y la caña de panela, entre otros, representan el 44,1% de los cultivos del departamento.

Por otro lado, los tubérculos (plátano, papa y yuca, entre los más importantes), tienen una participación del 27,3%, seguido por los cereales (maíz amarillo, maíz blanco y arroz) con un 14,3% de los cultivos y las frutas alcanzan un 10,5% del total⁵.

En cuanto a la minería se evidencia la época de bonanza que vivió los primeros años de la Provincia de Pamplona, este sector fue un renglón importante en la economía local y permitió el desarrollo y el aumento de la población extranjera en la región sin embargo este desarrollo fue por poco tiempo por lo que en nuestros días este factor no es muy presente en la región, actualmente la principal fuente minera gira en torno al carbón.

⁴ AGUADO, Fray Pedro. Recopilación Historial. Bogotá: Presidencia de la República, 1959. Libro VI. Original Siglo XVI.

⁵ DANE, tercer censo nacional agropecuario 2015.

RED CAMINERA

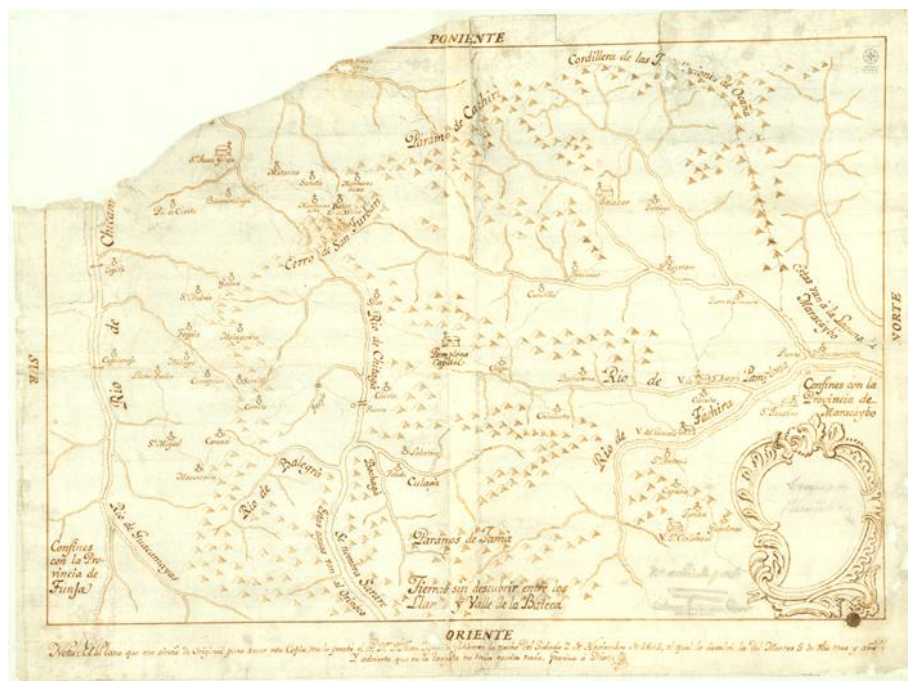


Imagen 9. Croquis de la Provincia de Pamplona, ca. 1805
Fuente: Archivo General de la Nación, Mapoteca 6 Ref. 87.

Los caminos reales en Colombia fueron de gran importancia en la distribución del territorio, pero esta configuración de alguna medida siguió las rutas emprendidas por los indígenas en primer orden por lo que los primeros caminos fueron más que simples trochas que atravesaba el territorio incrustándose entre selvas, montañas valles y riveras de los ríos, y otros componentes de la geografía local, estas rutas fueron modificadas por los conquistadores quienes al momento de las expediciones fueron quienes paulatinamente iniciaron con la ampliación de dichas trochas de los indígenas, para dar paso a los caballos, hombres, bueyes, mulas y los indios cargueros que mantenían durante la expedición.

Luego de la fundación de las primeras ciudades se hizo necesario establecer las rutas y los caminos que pudieran comunicar a los nuevos centros urbanos por lo que se implementó un sistema de redes que dieran respuesta a esta necesidad, pues bien la tecnología de la época era muy precaria en

cuanto a los sistemas constructivos pues solo en algunas regiones como en los actuales departamentos de Boyacá, los Santanderes, y Cundinamarca pues estos representaban un gran porcentaje del territorio de aquel entonces, mantuvieron un sistema más complejo de construcción que en las otras regiones del reino.

Dentro de las redes de caminos que se establecieron en la colonia, se destaca que éstas mantenían una jerarquía en cuanto importancia y trayectos, es así como los caminos más importantes eran los que comunicaban a los principales centros urbanos de la colonia pues por ellos mantenían un alto flujo de circulación y eran llamados caminos reales por ser rutas donde circulaban los más altos dignatarios de la corona, de la misma manera estos caminos tenían que ser administrados y mantenidos por la delegación real, otra característica importante es que estos eran caminos de herradura por donde transitaban las bestias y las rutas comerciales, los demás caminos generalmente eran de a pie.


Para el caso de la provincia de Pamplona los principales caminos reales eran:

La ruta Pamplona – Girón – Vélez - Santa fe; igualmente la ruta Pamplona – Salazar de la Palmas – Ocaña – Santa Marta y Cartagena; la ruta de Pamplona – Tunja – Santa fe; la ruta Pamplona – San Cristóbal – Mérida – y la salida al lago de Maracaibo.

Estas rutas en general se conservaban a través de decretos y normas que obligan el mantenimiento de las mismas, pero con el paso del tiempo fueron perdiendo importancia con la llegada de las carreteras para dar paso a los nuevos vehículos de tracción muchos de estos caminos fueron destruidos y otros simplemente fueron remplazados quedando solo esos tramos que comprendían pendientes muy inclinadas y por ende quedando en el olvido.

RED URBANA Y PROCESOS DE POBLAMIENTO

En este apartado entenderemos los aspectos históricos y culturales que se llevaron a cabo en el siglo XVII donde se establecieron los procesos de poblamiento de los pueblos de indios de la Provincia de Pamplona. En cuanto a la distribución de la red urbana en la Provincia de Pamplona se



configura el territorio a partir de la visita establecida por don Antonio Beltrán Guevara y Juan de Villabona a principios del siglo XVII y finales del XVI, por lo tanto el tejido urbano se constituye desde la fundación de Pamplona hacia los demás asentamientos Chitareros que se hallaban en la región, así mismo los principales centros humanos que se encontraban en esta época son los ya determinados por estos indígenas y la primera impresión establecida es ubicar los nuevos asentamientos en estos lugares por lo que representa un arraigo en cuanto al territorio.

PROCESO DE POBLAMIENTO

En el marco de la jurisdicción de la provincia de Pamplona la estructuración administrativa a través de la ordenación de sus territorios fue una tarea difícil y que requirió de múltiples intentos, el primero de ellos se dio por Tomás López en 1560, luego se dieron otros intentos en 1584 y 1586, pero sin éxito alguno ya que la tendencia principal era el congregarse a los indios en las áreas donde habitaban inicialmente. Tan solo podemos establecer una estructuración dada por el Capitán Antonio Beltrán de Guevara, quien actuase como visitador de la provincia a principios del siglo XVII, en su sistema de administración se encontró con diferentes problemas que exigía el conformar un modelo acorde a las condiciones que reflejaba el territorio, principalmente terrenos cuyas topografías eran difíciles y una desarticulación total en sus territorio en donde su población era dispersa y apartada, caso contrario a lo que ocurría en el anti plano cundiboyacense, parte de estas dificultades obligó a que la distribución de los trazados que conformarían los diferentes pueblos de la provincia fueran diseñados de forma independiente dándole una particularidad a cada uno, y este se hiciera por jerarquía de los diferentes pueblos, es así que los principales pueblos contaban con iglesias donde evangelizar a las comunidades siendo esta ubicada en el centro de cada pueblo; para los pueblos de segundo orden contaban con un templo doctrinero, siendo una particularidad de estos pueblos el trasladarse hacia otros lugares para poder tener una doctrina adecuada según los mandatos de la fe católica.

En este periodo podemos darnos cuenta que en el proceso de poblamiento se evidenciaron múltiples problemas que afectaron el poblamiento de los

pueblos de indios por parte de Beltrán de Guevara, es así como Alberto Corradine nos muestra estas deficiencias:

“...Los grupos humanos que se debían asentar en las nuevas poblaciones son -por lo general- muy reducidos y los lugares escogidos probablemente no adecuados, por cuanto un simple repaso a la geografía de los departamentos de Santander dejan ver que muy pocos lugares conservan los nombres o los lugares señalados por ese visitador. La gran mayoría de las poblaciones actuales surgen en lugares diferentes de los habitados por los indígenas poblados por Antonio Beltrán de Guevara⁶”.

De la misma forma añade:

“Vale la pena hacer referencia al manejo libre de la escala, por cuanto en algunos casos las plazas que ordenan se reducen a las simples dimensiones de un patio conventual y aún menores, por otra parte no sigue una regla fija para determinar la casa del cacique; se añade a lo dicho la interpretación libre que da a la Orden Real de asignar un cura doctrinero a cada pueblo y por esta razón la necesidad de señalar lugar para la casa cural, puesto que en muchas ocasiones ordena la asistencia de un cura en dos o tres localidades y no señala lote para la casa. Llega en este sentido al extremo de omitir la construcción de la iglesia y se contenta con ordenar la colocación de una simple cruz de madera. Por todas estas razones, es posible afirma que la visita efectuada por Antonio Beltrán de Guevara, se realiza con un total desconocimiento o marginamiento de las leyes expedidas expresamente por la Corona Real, para ser aplicadas en América y en los pueblos de Indios.⁷”

En las pautas establecidas por Juan Villabona quien fuese el visitador de esta provincia a partir de 1623, busca el configurar la provincia con la reestructuración territorial de la misma, es así como busca la modificación del sistema llevado a cabo por Beltrán a principios del siglo, donde se observó nuevamente la dispersión y segregación de muchos de los pueblos que conformaba esta jurisdicción, las principales características que llevaría a Villabona el modificar el territorio se ve reflejado en el fuerte decrecimiento de los pueblos de indios de la región y un paulatino aumento de la

⁶ Historia de la arquitectura colombiana. Volumen colonia 1538-1850. Bogotá, 1989.

⁷ *Ibíd.*

población blanca del cual requerían tierras, por lo que se vio en la necesidad de emitir nuevos autos poblaciones.

LÓGICA FUNDACIONAL

Anteriormente se había hablado que la ubicación inicial de los pueblos de indios en el siglo XVI y XVII obedece en primer lugar a los asentamientos originales de las tribus Chitareras de la región, por lo tanto se evidencia que esta lógica de implantación de los pueblos en algunos casos fracasara al no ser tenido en cuenta el área en el que se ubicaban, de igual otro factor que se había comentado era el tema de la población indígena notándose un desorden total en la provincia al momento de definir los asentamientos humanos.

Entendido eso, se puede decir que la visión implantada por los primeros visitantes a la provincia no fue la más conveniente, el modelo de la encomienda que se daba en la región fue un sistema devastador que se evidenció no solo en la jurisdicción de Pamplona si no en varias regiones del naciente reino, es por eso que los primeros intentos de conquistar a los indios fueron fallidos, el encomendero mantenía un actitud fuerte y dominante entes los nativos por lo que lo único que buscaba era el bienestar propio, gran parte de esto contribuyó a que lo indígenas no ocuparan los sitios asignados por los encomenderos y de alguna forma huyeran hacia otras tierras donde no pudieran ser alcanzado por sus encomenderos, si bien se puede entender que durante el siglo XVI el modelo de la encomienda permitió a los nativos conservar sus costumbres, su lengua y su religión también se evidencia la medicina tradicional y costumbres paganas a lo que los españoles denominaban como hechicerías.

Poco a poco este modelo fue cambiando con la llegada del nuevo siglo los indomables Chitareros fueron perdiendo su fuerza por lo que en algunos casos se mostraron dóciles, por lo que se aprovechó por parte de los españoles, el descenso de la población obligo a que se cambiara el modelo de fundación de los nuevos pueblos por lo que se cree influyo en la llegada de Juan de Villabona a estas tierras en especial, siendo este un personaje de alta jerarquía en la corona, su modelo de fundación implico en el cambio de los encomenderos y la llegada de la figura de los corregidores por lo que

el principal objetivo al momento de establecer el área de donde sería ubicado un pueblo tenía que ver con la evangelización de los indios nativos, y la instrucción a la vida cristiana.

Si bien este modelo evidenció un cambio radical en las costumbres indígenas ya que muchos indios pudieron ser bautizados, y en el cual el dialecto indígena se fue perdiendo junto con su tradición religiosa, la ordenación del territorio logró el acceder al trabajo y las jornadas laborales para los indios, al momento de establecer un pueblo o fundarlo se buscaba las áreas de mejor condición, estableciendo en ellas tierras de resguardos en donde se protegiera la integridad del indio, del mismo modo la iglesia y la plaza constituían a la nascente población por lo que se cumplía el objetivo principal del visitador, es así como se puede determinar las condiciones principales que se debía cumplir al momento de fundar un pueblo por lo que el siglo XVII evidenció un cambio total del territorio.

RED URBANA DE SANTO DOMINGO DE SILOS

En este apartado comprende las evoluciones urbanísticas que ha tenido el municipio de Silos a través de su historia hasta nuestros días, desde el momento de su fundación (asumiendo la hipótesis fundacional), hasta nuestros días.

COMPONENTE URBANO

En este componente hablaremos del caso especial de Silos, como configuró su fundación y los procesos llevados a cabo para fundarlo.

PUEBLOS DE INDIOS

En este punto entenderemos la conformación de Silos como pueblos de indios, si bien entendemos que la provincia de Pamplona realizó varios intentos en la formalización de los pueblos de indios de la región, solo fue hasta el siglo XVII donde se estructuró el territorio, en este caso el pueblo de Silos fue uno de ellos, se entendía que durante los años de 1550 hasta 1625 esta zona era conformada por diferentes pueblos que se asentaron poco tiempo después de la fundación de Pamplona y obedeció en primer lugar

a las explotaciones mineras en las minas de Vetas y la Montuosa por lo que esta zona se le denominaba como la “Doctrina de los Páramos” en ella se congrego cerca de 15 pueblos dispersos en el área y en el cual compartía ciertos rasgos y similitudes además de convivir en un clima similar con lo que compartían estilos alimenticios similares, por lo que se entendía que mantenía ciertas relaciones.

Tabla 5. Descripción de la Doctrina de los páramos.

PUEBLOS	1559	TRIBUTO	1602	1623	1778⁸
SILOS Y CHERQUETA	417	56	168	141	93
LOATÁ	154	29	86	102	51
CARABA⁹	359	52	156	158	66
TUTEPA Y CHILAGAULA	266	37	111	252	70
CHILAGAULA		11	33		
BÁBEGA	319	35	105	110	37
TAPAGUA	148				
ISCALIGUA	205	38	118	119	
CAPAGÁ Y SOPOTÁ	79	32	103	100	
GUELPA	83				
BUTUCA (RABICHA)	126				
TOUPA	91	10	33	48	
TOMPAQUELA		8	26	33	
PISQUIRA E ICALIGUA	205	12	27	20	
CALDERA	67	5	15	1	
TOTALES			975		
BABEGA Y SILOS	2519		108	1084	376
			1083		

Fuente: Elaboración propia, 2016 – a partir del archivo general de la Nación (Bogotá DC) – Sección Colonia.

⁸ Para el año de 1778 se presenta un fenómeno en donde desaparecen los pueblos con menos de 100 habitantes desde 1623, este se debe a un descenso demográfico debido al arduo trabajo en las minas y otras actividades de gran esfuerzo a la que eran sometidos los indios, siendo esto notable en todo el reino de la América conquistada.

⁹ Para los pueblos de Caraba y Tutepa cuyo número se ignoraba para 1602 se realiza el siguiente cálculo, se multiplico el número de tributarios por 3, en donde es posible que estos pueblos hayan tenido un mayor número.

En esta doctrina se destaca el pueblo de indios de “Los Silos y Cherquetá” el cual era el asentamiento más poblado con una población de 417 indios, pero se vuelve a destacar que el fenómeno de despoblamiento de la región afecto en primer lugar a la doctrina de los páramos quienes fueron los más afectados a las condiciones de trabajo forzosos y las extenuantes jornadas laborales en las minas, por lo que la fundación de Silos como pueblo de indios se da en 1623 con la visita de Juan de Villabona quien tomo como prioridad esta doctrina por la reducción de la actividad minera a lo cual congreco a todos los asentamientos en solo pueblo denominado “pueblo de indios de Los Silos”.

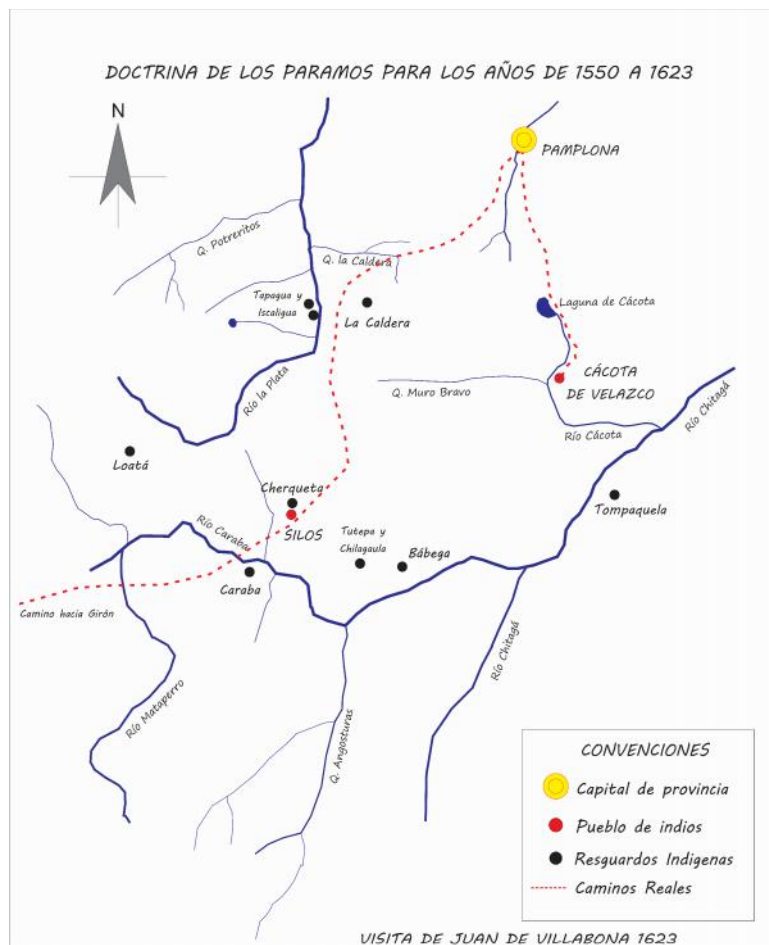


Imagen 10. Hipótesis de asentamiento de los resguardos indígenas de la doctrina de los Paramos.

Fuente: autor, 2016.

LÓGICA E HIPÓTESIS FUNDACIONAL

En el caso esencial del pueblo de indios de los Silos, se evidencio que esta tierra poseía un gran potencial en cuanto a población y una gran variedad de tribus indígenas que hacían parte de este territorio, es por eso que se puede determinar que a pesar de no contar con un modelo político y administrativo como otras tribus precolombina como los muiscas y los Chibchas que son unos de los referentes más importantes en cuanto a un sistema sólido y consolidado durante la época prehispánica, estas tribus si compartía varios rasgos culturales y lingüísticos lo que permitía mantener algunas relaciones entre ellos.

Más adelante la entrada de Alfínger en estos territorios quebranto el equilibrio que existía en estas tierras pues bien uno de los motivos que impulso la incursión a tierras desconocidas fue la búsqueda del anhelado dorado, pero decir que la llegada de estos hombres evidencia la configuración de una trama urbana sería un error, pues bien este conquistador perdió una cantidad considerable de los números de hombres que lo acompañaba por lo que se vio obligado regresar en busca de más refuerzos. Años posteriores la fundación de Pamplona (1549) estableció un punto estratégico en la conquista de estas tierras pues bien es en ese momento en donde se evidencio la llegada de extranjeros que se establecieron en estas tierras y a partir de ahí se evidencia muchos cambios en cuanto a la configuración del territorio.

La llegada de españoles a Silos se dio en 1550 y es este instante en donde se establecen de forma definitiva en estas tierras pues la edificación de haciendas, bohíos y la conquista de los indios se dio de forma definitiva y es aquí en donde son sometidos a cambiar sus formas de vida y en especial su religión a lo que se conoció como la evangelización doctrinera, la llegada de españoles a esta región permitió el dividir el número de indios y ser sometidos por los encomenderos llegados al trabajo de la tierra y al pago de tributos, por esta época se vio una bonanza gracias a la actividad minera en la minas de Vetas y la Montuosa lo que se convirtió en la principal fuente económica de la región sin embargo esta bonanza no duro muchos años, pero si evidencio un fuerte decrecimiento en cuanto a la población nativa, según datos históricos en este año se tenía una población de 2000 indios

pero que gracias a las extenuantes jornadas de trabajo que eran sometidos en las minas solo se registraron para 1601¹⁰ una población de 1430 indios.

Durante todo este periodo la configuración urbana se dio de forma desorganizada y apartada por lo que se podía entender que no había una aplicación en cuanto a la constitución de los pueblos por lo que no se considera que haya un patrón establecido en esta región, es tan solo en 1602 cuando la figura de los corregidores y visitadores como Beltrán de Guevara por la necesidad de llevar una doctrina correcta ordena la construcción de la primera capilla doctrinera de estos asentamientos y de igual forma hace el repartimiento de varios títulos de resguardos en un intento de organización que no tuvo éxito, pues los indios no se establecían en un solo lugar por lo que se veía era el regreso a las tierras a las cuales habitaban y un arraigo particular por sus propiedades.

Otro intento de configuración urbana del cual se puede decir es un segundo momento que se da en 1623 con la visita de Juan de Villabona en donde reunió un total de 13 encomiendas que congregaba una población de 950 indios en solo un lugar. Es en este momento en donde se puede pretender que se hace una fundación propia y real de lo que hoy se conoce como Silos ya que se da una configuración urbana consolidada en un modelo que se replicó en muchos pueblos de la región. La iglesia se convertía en el punto central y neurálgico del nuevo asentamiento, es a partir de ella en donde se estructura el resto de edificios que conformaría la traza urbana, ubicando al frente de ella la plaza principal, en dicha plaza alrededor de sus ángulos se edificarían las viviendas de los caciques y articulando a partir de ellas los nuevos barrios diferenciados por repartimientos y parcialidades que accedería el resto de la población, reservando los terrenos para la conformación de vías y caminos que llegarían a dicha localidad.

¹⁰ Cifras tomadas del Archivo General de la Nación, sección de la colonia - visitas de Santander, Tomo 3 f. 701.



Imagen 11. Hipótesis de construcción del Templo doctrinero de Silos en 1623
Fuente: Autor ,2016 a partir del AGN, sección colonia.

Cabe destacar que en la conformación de las cuadras en donde los naturales edificarían sus viviendas y bohíos, la delimitación de cada uno de los solares se vería reflejado en un perímetro que formaría un cuadrado dentro de la manzana y en el levantamiento de las nuevas viviendas se dejaría una separación moderada en donde se pretendía evitar cualquier tipo de incendio que afectara a la nueva población, en dichas calles su distribución serían de formas rectas con una anchura de 6 varas y una longitud de 117 varas (siempre y cuando la disposición de tierra lo permitiera), cumpliendo con la limpieza y el desyerbado, conservando su linealidad.

Es importante resaltar que en este momento se presenta muchos factores que no ayudaría a la configuración del pueblo de forma ortogonal. Pues bien si observamos la actual trama urbana se da de forma irregular sin decir que es una trama orgánica. En primer lugar se enfatiza que el sitio escogido para la fundación del pueblo de Silos presenta unas condiciones topográficas pronunciadas en algunas zonas y que no era una llanura como la que se contaba en el primer asentamiento, por lo que se puede entender que el modelo que pretendía Juan de Villabona no podía ser implementado de forma puntual.

HISTORIA DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Dentro del marco de la historia de esta región que forma parte del oriente colombiano es sin duda alguna es una tierra de cultura prehispánica, dominadas por diferentes tribus indígenas que habitaban este territorio.¹¹ Para este caso en particular, las tierras donde hoy se sitúa Santo Domingo de Silos, sus principales tribus eran dominadas por las tribus de los Záquetas y Magarás, pero en 1532¹² en la peor de las desventuras a su paso por estas tierras, Ambrosio Alfinger¹³ llega a estos asentamientos de estos indios Chitareros trayendo consigo muerte y desolación a su alrededor.

Alfinger y sus hombres a su paso por estas tierras, saciaron sus necesidades robando así el maíz almacenado por estos indios en sacos de fique y cuero, muy similar a los silos usados por los europeos para almacenar grandes cantidades de cereales y trigo, que usarían en épocas donde el alimento se vuelve escaso, registrando así en su diario de campaña a esta población como el “El pueblo de los silos”.

Para el año de 1550 se consolida el pueblo de indios llamándose así, como el “Pueblo de indios de Silos”; este se congregó en el llano de la Cruz, o también conocido como Záqueta, (este llano se ubica a dos kilómetros al norte de la población donde se levanta el actual pueblo), y el cual pertenecería a la jurisdicción de Pamplona, es de allí, donde se envía los encomenderos del cual dependía sus dominios siendo el Capitán Francisco

¹¹ Los habitantes del norte del Chicamocha, en la región de Pamplona y los valles del Zulia y el Táchira recibieron por parte de los españoles el nombre colectivo de Chitareros, y aunque poco se sabe sobre su forma de vida y sus costumbres, la escasa evidencia indica que se trataba de comunidades indígenas con cierta afinidad y con lenguas y dialectos más o menos similares. (Tomado de la Biblioteca Virtual del Banco de la Republica).

¹² Esta fecha es incierta ya que muchos autores no han podido establecer una fecha correcta en cuanto a la llegada de Alfinger a estas tierras en la cual se ha establecido 3 fechas de este suceso que son 1531, 1532 y 1533, para efectos del texto se presume que la fecha más conveniente es la que ha establecido autores como German Colmenares, Simón y Aguado.

¹³ Conquistador de origen alemán nacido en 1500 en Ulm, su viaje comenzó en la ciudad de Coro (Venezuela) y en su paso por los valles del río Magdalena y llegando al Cerro del Palomar, luchando con los nativos de la región, en el cual perdió a la mitad de sus hombres y este en su afán de salir de estas tierras, en busca de volver hacia Coro, lo obliga a incrustarse por la región que hoy es conocida como el páramo de Santurbán, en estas tierras pudo abastecerse y suplir necesidades y alcanzar a reforzar sus filas sembrando miedo y terror entre los indígenas, sin embargo al llegar hacia las tierras del valle del río Pamplona en 1533, donde hoy se sitúa Chinácota este muere a causa de una flecha incrustada en su cuello el cual fue lanzada por los indios nativos del pueblo de Matagira.

Díaz de Arles su primer encomendero, quien hiciera dejación de ellos en el Capitán Luis Jurado.

Por muchos años a este poblado de indios se le conoció con el nombre de "La doctrina de los Páramos" por su influencia y servicio que debía prestar su doctrinero a los indios mineros de los páramos de Las Vetas y La Montuosa.

En el año de 1602 el visitador Don Antonio Beltrán de Guevara, consolida el poblamiento de Silos y de igual forma asigna títulos de tierras de resguardo¹⁴, en donde ordena la construcción de una capilla doctrinera y que se ubicara en el sitio conocido como Záqueta, el cual serviría para la doctrina de los indios y su evangelización.

Entre la visita establecida por:

*"el señor doctor Juan Villabona Zubiaurre del Consejo de su majestad, su oidor más antiguo en la Real Audiencia de este Nuevo Reino de Granada y visitador general de las provincias de Tunja y Pamplona, villa de San Cristóbal y ciudades del Espíritu Santo, de la Grita y Salazar de las Palmas, y promovido por merced de su majestad a plaza de oidor de la Real Audiencia de México"*¹⁵.

El 30 de junio de 1623 en Pamplona, el escribano Rodrigo Zapata realiza con anterioridad la inspección a los resguardos para determinar su suficiencia en razón de los repartimientos de la población de los Silos haciendo su respectiva descripción, siendo estos:

- Los Silos: encomienda del capitán Juan Pacheco de Velasco.
- Cáraba: Encomienda de Luis Buitrago.
- Loatá: Encomienda de Juan de Campos.
- Bábega: Encomienda de don Antonio Osorio de Paz.
- Tutepa y Chilagaula: de don Cristóbal de Araque.

¹⁴ La política de indigenista promulgada en la Leyes Nuevas de 1542 ordenó la asignación de resguardos o tierras de comunidad para los pueblos de indios recién asentados o poblados, este debía contar con suficientes tierras de labranza para todas las familias indias. Pabón Villamizar, Silvano, historia de Cúcuta.

¹⁵ Esta información se relaciona en la transcripción hecha a las visitas a la provincia de Pamplona establecidas entre (1570-1778), en la visita de Juan de Villabona Zubiaurre, fragmento correspondiente a las diligencias para poblar los indios de Silos en 1623 - Archivo General de la Nación (Santa fe de Bogotá), sección de la colonia- visitas de Boyacá Tomo 9.

-
- Tapaguá: del capitán Alonso Rangel de Cuellar.
 - Tompaquela: de don Francisco Gómez de Orozco.
 - Quelpa: del capitán Nicolás de Palencia.
 - La Caldera: del capitán Pedro Rodríguez Gordillo.
 - Iscaligua: Diego Arias Maldonado.

Es por ello que consta en su auto hecho del 13 de junio de 1623, que estos pueblos están poblados en diferentes sitios, apartadas una de las otras y se dirigen a doctrinarse en seis iglesias ya que era difícil el hacer una doctrina suficiente y continua en los indios durante todo el año, es así como el visitador Villabona manda a que se agreguen y se junten unos indios y repartimientos a otros para poder realizar una doctrina más completa en ellos, teniendo un sacerdote que conviva con ellos y dicte los sacramentos de la fe católica.

Para esta época son los repartimientos de los *Silos, Caraba, Loatá, Bábega, Tutepa, Chilagaula, Tapaguá, Cupagá, Tompaquela, Iscaligua, Quelpa, y la Caldera*, que eran parientes cercanos y todos con una misma lengua y entienden, hablan la lengua española quienes se congreguen y se junten en barrios para poblar el pueblo de “Los Silos” sitio escogido por Rodrigo Zapata cuyos linderos son los siguientes;

“...que dichas tierras que se señalan son desde el pueblo viejo de Cherquetá y de allí corriendo por las faldas de la loma que llaman Tanuaqui y al sitio de Surataque, que es una loma por bajo del camino viejo que va a Pamplona, cortando derecho al sitio que llaman Tesaraqui y de allí línea recta a dar a una ensillada que llaman Urbaque, que esta sobre ella, siendo el pueblo viejo de Loatá, y de allí a caer a la quebrada de Chorrera, que llaman de Sogamoso, que está por bajo de la estancia de pan de Bermejil, del padre Lorenzo Sánchez, presbítero que llaman del salado, y por la dicha quebrada abajo a dar al río que baja de pescadero y por él abajo atravesándole y pasando de la otra banda a la estancia de ganado mayor que posee Luis de Buitrago, encomendero de Caraba, subiendo por una quebrada arriba que llaman Conagua y por ella arroja hasta llegar a la cumbre del páramo por encima de Caraba la vieja, continuando dicha cumbre hasta caer a la quebrada que llaman Hecactal y por ella abajo a dar y entrar en el dicho sitio de Caraba, y por el dicho sitio abajo hasta llegar a la boca de la

quebrada que llaman de Cherquetá y por ella arriba hasta llegar a la dicha población de Cherquetá, primer lindero a este resguardo¹⁶...”.

Ya que era la tierra de mayor abundancia en cuanto a sus cultivos de trigo, cebada, maíz, turmas, otras raíces y legumbres; con la suficiente tierra para la cría de ganados, caballos y yeguas y con abundante agua y leña para la comodidad que se requiere en una buena población.

Es así como se ordena en estas tierras la construcción de un templo doctrinero hecho en tapia con cimientos de piedra, enmaderada y cubierta de losa, con sacristía en un término de seis meses para su construcción, siendo los encomenderos los responsables de su ejecución, en donde este edificio cumpla con las siguientes especificaciones:

“...Este tendrá 3 tapias de alto y media tapia de cimiento, hecho de piedra, con 76 pies de largo y 19 de ancho, para una mejor comodidad, en la parte del testero 30 pies más de largo, con buenos cimientos de piedra, tapias y razas de adobes que hagan buena trabazón, con puertas de madera y llaves, y en su cuerpo se hagan 2 ventanas para luz y claridad, en su cubierta se ordena enmaderar y cubrir con paja... Siendo estas las recomendaciones hecha por el padre Rodrigo Prieto cura de la doctrina...”.

De igual forma se dictan directrices para el poblamiento del nuevo pueblo de los Silos en donde se incluyen la plaza, los nuevos barrios, calles y cuadras en donde se edifiquen las casas y bohíos¹⁷ de sus pobladores, siguiendo el modelo establecido por la congregación de México, en donde los sacerdotes convivían con los indios estableciendo un control directo sobre estos.

“...Junto a la iglesia de tapias y teja, delante de ella se señale y se deje una plaza cuadrada a una distancia conveniente, y a la dicha iglesia se traigan y se junten todos los ornamentos, campanas, y demás detalles que hay en las iglesias de mayor adorno. Alrededor de la plaza en sus esquinas se edifiquen las casas y bohíos de los caciques y en su contorno se haga la población de todos los dichos indios, y con distinción de cada repartimiento

¹⁶ Diligencias para poblar los indios de Silos en 1623 - Archivo General de la Nación (Santa fe de Bogotá), sección de la colonia- visitas de Boyacá Tomo 9 f. 306 v.

¹⁷ Casa de planta rectangular construida con troncos o ramas de árbol sobre un entarimado a cierta altura del suelo para preservarla de la humedad; es característica de América tropical.

se señale sus solares cuadrados por su orden y cuadras, con calles derechas, limpias y desyerbadas, de 6 varas¹⁸ de ancho y 117 varas de largo... que al padre doctrinero se le edifique y haga su vivienda de bahareque, según la disposición de tierra, que sea cómoda y capaz junto a la dicha iglesia nueva..."

Dentro de la conformación del nuevo pueblo otras pautas dadas por don Juan de Villabona era que se apartaran los bohíos uno de los otros para evitar cualquier riesgo de incendio, que los materiales, frutos y comidas, ollas y piedras de moler y trastes que hubieren traer de los sitios en donde se ubican los indios, se manda a los encomenderos, administradores y mayordomos que se les brinde ayuda con las herramientas, bueyes y mulas y todo lo necesario para que con mayor facilidad y brevedad se haga el traslado al nuevo pueblo sin recibir paga alguna.

Años posteriores a la formalización del nuevo pueblo de indios de los Silos llega el 16 de julio de 1778 el fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón¹⁹ de la Real Audiencia de este Reino y visitador de las provincias de su distrito, el cual realizó la visita a los pueblos de Silos, Labateca, Cácosta de Velasco y la población de Vetas, con el fin de trasladar los indios de dichas poblaciones a Cácosta de Velasco, en su visita al pueblo de Silos examinó su gobierno, estado y demás concernientes a la buena instrucción y buen trato de los indios procediendo así a la indagación y el interrogatorio general; comparecieron ante el escribano público y de vista José Camacho los siguientes: José Cáceres, gobernador; Pedro Acuna teniente; Joaquín Capacho y Carlos Castro, alcaldes; Nicolás Cagua, Gabino Chapeta, Martín Huérfano, Damián Villamizar, capitanes e indios en las cuales expresaron lo siguiente:

"Los indios informaron que cosechaban trigo, cebada, maíz, papa y legumbres de tierra fría y que criaban algunas ovejas y cabras. Relataron que acostumbraban celebrar la ceremonia de la Cacica, durante las fiestas que se solemnizan a señora de la Candelaria en la cual "...se vestía con

¹⁸ La Vara era una unidad de longitud española antigua que equivalía a 33 pulgadas. Según la longitud de la pulgada (en cada región podía tener un valor diferente) la vara podía medir entre 75 y 92 centímetros. La vara castellana, la más extendida, medía 83,59 cm, y estaba dividida en dos codos o en cuatro palmos. Antiguas medidas- Villa de Alcazarén

¹⁹ Archivo General de la Nación (Santa fe de Bogotá), sección de la colonia- visitas de Santander, Tomo 4 folios 975-1001 r.

adornos a una india y se conducía cargada en silla de manos a la iglesia, con las ofrendas que entregaba el pueblo, pero que ya habían suspendido esas costumbres y se comprometían a no repetirla...” “...por haberseles instruido de su impropiedad y sospecha que podían inducir un rito irregular²⁰...”.

De igual forma en esta visita se realizó el censo de los indios del pueblo, existiendo en este un total de 372 almas entre tributos, peones de media demora, reservados y chusma.

LÓGICA DE EMPLAZAMIENTO: EL PUENTE REAL Y EL CENTRO POBLADO

La conformación de la construcción del puente hoy conocido como el puente de Caraba cuya construcción se levanta sobre las aguas del río del mismo nombre, contiene una historia que se relaciona con la historia misma del pueblo; la articulación del pueblo con el río no ha sido un factor de gran relevancia ya que sus aguas no pasan por la población, trasladándose a un segundo plano en donde es la zona rural la que se beneficia de su cauce y es en ella por donde se desarrolla gran parte del potencial agrícola que tiene el municipio.

Para entender la relación que lleva el puente con el centro urbano se ve en torno a las decisiones tomadas por Juan de Villabona cuyo propósito era conectar el pueblo, por lo que el puente sirvió de unión estratégica para conectar a la naciente población con otras tierras de resguardos y por lo tanto busca que a través de este se establezca una ruta comercial que permita el intercambio de productos agrícolas y otros servicios que pudieran beneficiar a la población. Por lo tanto se puede establecer que la ruta la que pretendía unir era para comunicar a Los Silos con la ciudad de Girón y sus alrededores por lo que era una ruta alterna que reducía las horas de marcha a diferencia del camino real entre Girón y Pamplona cuyo itinerario no pasaba por la población y que para llegar a este había que desviar la ruta.

COMPONENTE ARQUITECTÓNICO

²⁰ Esquema de ordenamiento Territorial de Santo Domingo de Silos.

En este componente se pretende desarrollar un análisis y diagnóstico del entorno inmediato a través de aspectos relacionados con la morfología, sistemas constructivos, alteraciones sufridas, deterioros y mostrar que no se puede separar el bien de su entorno inmediato, de igual mostraremos las características arquitectónicas que componen a cada bien y que nos sirve de base para poder interpretar, analizar y realizar los respectivos estudios técnicos a cada bien.

CAMINO REAL

El camino real que conduce del centro poblado al conjunto comprendido por el puente y el molino se compone de un trayecto de aproximadamente 2,7 kilómetros y un tiempo de marcha de una hora a pie, mientras que el actual carreteable consta de 4,15 kilómetros, por lo que se evidencia su cercanía al centro urbano del municipio.

Como ya se había descrito el camino real nace de la necesidad de conectar al pueblo con otros centros urbanos y en si como un eje estratégico en cuanto a la salida de productos agrícolas, hoy su función ha cambiado gracias a la apertura de nuevas rutas para la salida de los mismos por sin embargo se evidencia el paso de carga de productos como papa criolla, durazno, curuba, y tomate de árbol productos agrícolas presentes en la vereda de Caraba, aunque no es tan amplio el volumen de paso solo de ciertos pobladores que aún cuenta con estas tradiciones.

PUENTE REAL DE CARABA

A continuación se describirá la historia de construcción del bien inmueble del puente de Caraba sobre el río del mismo nombre.

HISTORIA DEL PUENTE DE CARABA

Su origen se da hacia el año de 1623 época en donde “el señor doctor Juan Villabona Zubiaurre” visitador general de las provincias de Tunja y Pamplona, y que en su momento dicta directrices para la conformación del nuevo pueblo de indios de los Silos, es así como ordena el 30 de junio del mismo año, al escribano Rodrigo Zapata quien actuase en su momento como juez

poblador el trazado de la plaza, iglesia y casa cural, la conformación de las manzanas y calles que formarían la población definitiva, asimismo otras ordenanzas dictadas por Villabona se relacionan en el resguardo de Caraba quien su encomendero era Luis Buitrago es así como ordena la construcción de un puente que uniera los caminos que conducían hacia Floridablanca y Girón con los caminos que al sur de Pamplona hacia Tunja y estos llegaran también a la naciente población.

“...Y para evitar y asegurar los riesgos que puedan tener los dichos indios y acomodar mejor a ellos y los españoles circunvecinos sus labranzas y sementeras, labores y el trato y comercio común, se le manda al dicho poblador que en el dicho río de Caraba, en la parte que hubiere más estrecha y a propósito, haga con estribos de piedras y peñas un puente con vigas largas, atravesadas, que lleguen de estribo a estribo, la cual sea ancha y capaz para el paso y contratación de los dichos indios y españoles y pasar sus caballos y carga con toda seguridad. Sin que dicho río les pueda impedir la entrada y salida de los dichos resguardos al dicho pueblo nuevo de los Silos... fabricándola con la mejor permanencia que se pudiere y conforme la capacidad de la tierra, ayudando los españoles y los indios interesados de la población y vecindad a la fábrica y costa de dicho puente²¹...”

Para el 10 de octubre de 1623 el juez poblador del valle de los páramos Alonso Ramírez de Andrada quien fuese sido nombrado en su tiempo por el señor Juan Villabona Zubiaurre ante el escribano Rodrigo Zapata da certificación de la construcción del puente que se levanta en las aguas del río Caraba:

“...yo, el dicho Alonso Ramírez de Andrada, en virtud de mi comisión, acabe la dicha población de todo punto e hice un puente en el río Caraba, por bajo de los aposentos de Luis de Buitrago, capaz y suficiente para el paso de dicho río, de 2 varas y media de ancho, con sus pretiles y estribos, todo de maderas gruesas y delgadas con piedra y arena, e hice hacer 107 casas y la iglesia, y he metido en la dicha población 2 acequias de agua y he reducido y dejado juntos a todos los dichos indios en la dicha población, conforme a la descripción que se me entrego, la cual entregue al padre Rodrigo Prieto...”

²¹ Diligencias para poblar los indios de Silos en 1623 - Archivo General de la Nación (Santa fe de Bogotá), sección de la colonia - visitas de Boyacá Tomo 9 f. 308 v.

Es así como en virtud de sus servicios Rodrigo Zapata ordena en la ciudad de Pamplona a los 6 días del mes de diciembre del mismo año, que se le pague por sus días de trabajo, decretando lo siguiente;

"Mándese pagar a Alonso Ramírez de Andrada diez días más de salario, por la ocupación y trabajo que tuvo en la agregación y población de los indios de los Silos y sus anexos en la obra de ella. Iglesia y puente de madera que hizo en el río Caraba de más de los 30 que se señalaron en su comisión y otros 20 de prórrogación que son 70 días y por ellos 120 pesos oro de 20 quilates, a razón de 2 pesos de dicho oro por día."

Ya para finales del siglo XIX en una época que marco al país, comienza un periodo más de luchas y enfrentamientos entre las ideologías dominantes de la época, es así como en 1899 estalla en nuestro país la guerra denominada como "la guerra de los mil días" una lucha que enfrento a liberales y conservadores y que duro hasta 1902 con consecuencias muy graves para la nación, uno de los escenarios que marco esta guerra fue la región del antiguo departamento de Santander cuyas batallas de Peralonso y Palonegro fueron los combates más agresivos y violentos que se vivió en estas tierras.

Anteriormente a este suceso se vivió momentos de tensión y vientos de guerra es así que para el año de 1895, cuando se levantó varios movimientos revolucionarios en los departamentos de Santander, Cundinamarca y Boyacá contra el gobierno de Miguel Antonio Caro²², de esta forma muchos de los pobladores de este pueblo integraron las fuerzas reunidas por el gobierno de turno, es así como en varios hostigamientos entre los caminos reales que conducían a Pamplona, se reunieron varios de los ejércitos revolucionarios que en su tiempo fueron los mismos ejércitos liberales que se oponían al gobierno, siendo comandados por el General venezolano José María Ruiz, mientras se encontraban en tierras de este municipio se vieron obligados a cerrarles el paso a las tropas legitimistas que se dirigían de las provincias de Pamplona y Cúcuta hacia los pueblos de García Rovira con el fin de engrosar las filas del General Rafael Reyes quienes pelearían en la batalla de Enciso, es si como en el sitio cercano a la hacienda "la Muralla" los rebeldes proceden a incendiar el puente de madera y de techo pajizo

²² Presidente de la Republica entre el periodo de 1892 a 1898

sobre el torrentoso río de Caraba dejando incomunicada parte de la población de Silos que se beneficiaba de este mismo²³.

Por muchos años este puente fue un punto estratégico en la conexión del pueblo de Silos con diferentes caminos que comunicaba a otras poblaciones de la región, es por eso que después de su incendio se empieza un año después la reconstrucción del puente como un puente en alusión a la arquitectura civil española dominante de la época, y retomando parte de su anterior construcción, es así como su estructura es de madera principalmente con una cubierta de paja sostenida por muros de tapia en sus estribos.

No se conoce exactamente cuando este puente sirvió de pontazgo²⁴ y por cuanto tiempo duro el cobro que se hacía a quienes lo cruzaban, se cree que fue el mismo tiempo que duro instalado el derecho del pontazgo sobre el puente real de Chitagá en un periodo que va desde 1850 hasta 1920 aproximadamente, y en el cual se pagaba los mismos tributos por pasar sobre el puente del torrentoso río Caraba.

Hacia el año de 1910 se eliminó la cubierta de paja que cubría la estructura y en su remplazo se instaló hojas de zinc para darle mayor protección, y así sea más perdurable ante la imponentia del clima y la acción del tiempo y deterioro. La última intervención que ha recibido el puente se dio en el 2002 en donde se hizo el cambio de las hojas de zinc por las que se conocen actualmente y en uno de los muros se construyó un contrafuerte hecho en concreto ciclópeo para darle mayor estabilidad al tapial.

DESCRIPCIÓN E HISTORIA DE LOS PUENTES CON SIMILITUD AL PUENTE DE CARABA EN LA REGIÓN

En este punto se quiere realizar una comparación de otros puentes existentes

²³ Relatos que forman parte de la tradición oral ancestral del municipio, relato plasmado en Silos, así queremos Verte.

²⁴ El derecho de pontazgo fue un tributo cuyos orígenes se encuentran en la Edad Media en toda Europa y por el cual aquellas personas que cruzaban un puente pagaban una cantidad, en forma de lo que en la actualidad se conoce como arancel o peaje, en función del lugar de su residencia, su número y los bienes que portaban al paso, en Colombia según los registros este derecho se pagaba desde 1800 época en donde se hacía necesario para el mantenimiento de diferentes puentes a lo largo del Virreinato. (Derecho de Pontazgo, Enciclopedia Libre, Wikipedia)

en la región, como fue su historia y su conformación y su relación tipológica con el puente de Caraba con el fin de entender el porqué de la tipología presente y la relación que se puede establecer en la época al momento de construir estos tipos de puentes en alusión a una arquitectura civil de rasgos coloniales propios de la herencia española.

PUENTES QUE SIGUEN EL PATRÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE CARABA

PUENTE REAL CHITAGÁ



Imagen 12. Puente Real de Chitagá,
Fuente: Autor, trabajo de campo 2016

Este puente que es considerado monumento nacional según la resolución 3 del 6 de abril de 198, y declarado BIC bajo la resolución 109 del 9 de febrero de 2005, manteniendo una historia y una identidad que representa al pueblo Chitaguense, este puente también es conocido como Puente Bolívar pues es el libertador en 1820 quien ordena su construcción mediante un decreto en el que dice lo siguiente:

“No está por demás hacer constar que este municipio posee hacia el oriente territorios baldíos de unas treinta y seis leguas cuadradas de extensión, los que no están comprendidos en la relación de límites anterior. Contrariando las sabias órdenes del Libertador Simón Bolívar algunas de las asambleas del antiguo departamento de Santander le han quitado a este municipio las

partes más feraces de su territorio agregándoselas a otros municipios y reduciendo sus límites en encerrar los más yermos y de ahí la causa de su decadencia y de su pobreza. Digo que contrariando las órdenes del Libertador, porque según la tradición, y títulos esta población fue demarcada por él, quien en una orden general que se copia textualmente enseguida, en abril de 1820 fijó con justicia los límites de este municipio atendiendo probablemente a lo improductivo de la región". (Monografía – Tablón de Chitagá Bicentenario) He aquí la orden:

“República de Colombia. Simón Bolívar, Presidente de la República, General en jefe del ejército libertador, etc., etc., CONSIDERANDO:

Que para la carretera de Bogotá a Cúcuta, es indispensable que en esta parroquia encuentren las tropas, los pasajeros y el comercio, todos los auxilios necesarios de que actualmente carecen por el estado miserable en que se halla reducida, y deseando darle toda protección, he venido en decretar como decreto lo siguiente;

Artículo 1º: El vecindario de Chitagá queda libre por diez años de toda especie de derechos, tributos, contribuciones, exacciones y donativos así ordinarios como extraordinarios.

Artículo 2º: El vecindario de Tutepa queda agregado a esta parroquia, cuyo término es el Alto del Palmar, siguiendo la cordillera de la Cumbre hasta los resguardos de Cácuta de Velasco que consta poco más o menos de cien vecinos.

Artículo 3º: Este vecindario gozará de las mismas libertades y franquicias que se conceden en el artículo 1º. Y se les invita a que vengán a fundar casas en esta parroquia para aumentarla y fomentarla.

Artículo 4º: Para que la comunicación de este vecindario con la parroquia sea fácil y cómoda, se construirá un puente sobre el río Cáraba en el sitio de Ritapá o en el lugar más conveniente. El gobierno hará entrega al alcalde Juan Manuel Villamizar, \$200 pesos para la construcción de dicho puente que deberá estar puesto en todo el corriente año; y el referido alcalde obligará a su vecindario a que concurra a este trabajo como tan interesado.

Dado en el cuartel general de Chitagá, a cinco de abril de mil ochocientos veinte.

*Simón Bolívar*²⁵.

Otra notoria razón de la historia de este puente es porque en sus alrededores se libró una batalla bastante cruenta durante la Guerra de los Mil Días, esta batalla se libró el 5 de junio de 1900 entre bandos Liberales y conservadores, resultando vencedores los rojos después de poner en desbandada a los rivales y causándoles muchas bajas, rasgos históricos que comparte con el puente de Caraba.

Adicional a ello el puente también tiene otras connotaciones importantes, pues en sus cercanías se levanta la casa donde se cree nació el benemérito general Ramón González Valencia, presidente de la República de Colombia en los comienzos de siglo XX.

También es muy nombrado por ser paso obligado para peatones y caballerías en los años 30 donde se cobraba un derecho de pontazgo con tarifas diferenciales según la hora y la clase de viajero que fuera a pasar por dicho puente. El puente está construido en madera y con un techo muy especial de teja, está tendido sobre un amplio pozo que se forma al confluir los ríos Chitagá y Caraba, es bastante profundo y amplio.

PUENTE UNIÓN SILOS



²⁵ Monografía del municipio de Chitagá, Chitagá bicentenario - Pedro María Fuentes.

Imagen 13. Puente Unión municipio de Silos
Fuente: Dumar Eduardo Vargas, Secretaria de Cultura de Silos, 2016

También conocido como Puente de la Vega, este puente se ubica sobre el río Caraba, a unos cuantos minutos del centro poblado de Bábega sobre el carreteable que lleva al municipio de Chitagá, aunque se desconoce la fecha exacta de su construcción se cree que se da alrededor de 1930, de igual forma este puente mantiene esa similitud con el puente de Caraba ya que su estructura en la cubierta mantiene la materialidad predominante con una cubierta en zinc.

PUENTE HOGAR JUVENIL CAMPESINO MUTISCUA



Imagen 14. Puente Hogar Juvenil de Mutiscua,
Fuente: Autor, trabajo de campo 2016

Este puente está construido sobre el río La Plata dentro del casco urbano del municipio de Mutiscua, su construcción se realizó en el año de 1910 por don Pablo Antonio Gelvez Moncada del cual obtuvo ayuda de Pantaleón Latorre y en él se evidencia una estructura que se rige por los componentes esenciales de una arquitectura colonial, en sus primeros años de construcción este puente se conoció como “el puente del molino de doña Ture”, aunque no se ha encontrado constancias si este puente comunicaba caminos que unían a la cabecera municipal con las zonas rurales.

Actualmente este puente es la entrada principal al hogar juvenil campesino de Mutiscua.

MOLINO DEL CARABA

Podemos encontrar que como hecho curioso que resalta en la época de conformación del municipio en 1623 con la visita de don Juan de Villabona para el caso de Silos ordena el conservar 2 molinos que se ubicaban en las tierras de Caraba, siendo uno del capitán Pedro Jurado y el otro de Luis de Buitrago, demostrando que esta población iba a contar con un factor importante en el sector agrícola e industrial y reflejando que el asentamiento contaba con un gran potencial en la siembra de trigo, aunque se desconoce hasta cuando funciono estos molinos.

“...se manda así mismo que los dichos dos molinos queden libres para que sus dueños usen de ellos, y la república y los dichos indios, se aprovechen para sus molindas, pagando todos lo que es costumbre. Y que quede para el asiento de cada uno de los dichos molinos una cuadra, que son cuatro solares que hacen noventa y dos varas en cuadro, conforme a las ordenanzas de este reino, con cargo de que los dueños de dichos molinos tengan obligación de cercarlos y tenerlos cercados ordinariamente y reparar las cercas y acequias las veces que sean necesarias a toda costa, de suerte que los dichos indios no reciban daño ni agravio en sus labranzas y sementeras. Las cuales dichas cuadras y tierras que así quedan señaladas para los dichos molinos no se incluyen en el dicho resguardo mientras duraren²⁶”.

De igual forma se describe que en caso de que en algún momento estos molinos dejasen de ser útiles, se abandonaran y se demolerán y las tierras donde se encontraban pasarían a pertenecer a los indígenas de Los Silos de manera automática.

HISTORIA DEL MOLINO DE CARABA

La estructura del molino de Caraba fue construida en los años 30 del siglo XX, aunque se desconoce la fecha exacta, en la vereda del mismo nombre,

²⁶ Diligencias para poblar los indios de Silos en 1623 - Archivo General de la Nación (Santa fe de Bogotá), sección de la colonia- visitas de Boyacá Tomo 9 f. 307 v.

en el municipio de Silos, su ubicación se da al costado izquierdo del río Caraba, distando a 30 metros de su cauce y a 100 metros del Puente de Caraba. Su consolidación como una de las empresas más fructíferas del municipio comenzó en 1940 como una sociedad colectiva civil y de comercio integrado en su momento por Rafael Guerrero, Ernesto Antonio Blanco y María Ramona Blanco como consta en la escritura pública N° 570 del circuito de Bucaramanga, en donde se conoció como la sociedad de *“Rafael Guerrero & Compañía”*.

Esta empresa comenzó con un capital base de 10.000 pesos aportados por cada uno de sus integrantes siendo don Rafael el socio de mayor acción, en sus comienzos empezó con la compra y venta de trigo en la cual buscaba la elaboración, producción y venta de harinas siendo la *“Flor del Norte”* su producto estrella.

La construcción del molino se dio en un lote de propiedad de don Rafael Guerrero con un área aproximada de una hectárea, esta estructura cuenta con dos pisos, muros hechos en tapia y con cubiertas de tejas de barro, con un área aproximada construida de 150 m² y una altura de 9 m, su funcionamiento se daba de manera hidráulica, gracias a la fuerza y al buen caudal con el que cuenta el río Caraba, se captaba agua metros arriba de la construcción siendo esta almacenada un gran tanque que se ubica al costado oeste del edificio y que bajaba por gravedad con fuerza y presión hacia una rueda con paletas o cucharas denominado Pelton ubicado en el sótano principal de la edificación moviendo así toda la maquinaria existente del edificio.

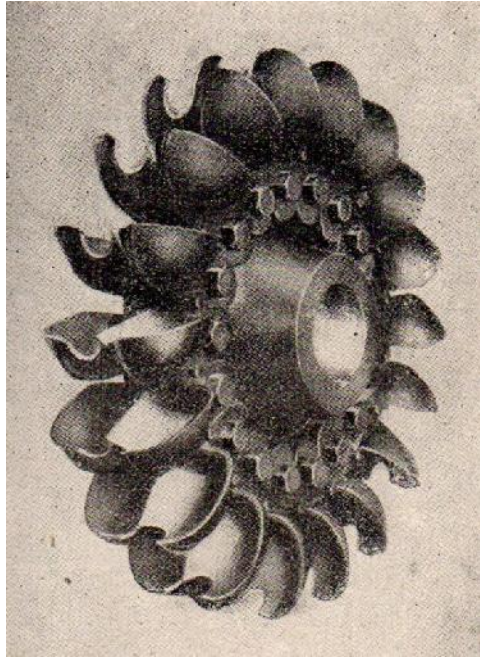


Imagen 15. Rueda Pelton (Escher, Wyss & Co., Ravensburg)
Fuente: Arquitectura Hidráulica.

Posteriormente el 6 de noviembre de 1948 don Eulalio Portilla y Juan Pablo Portilla compra la empresa denominada “*Rafael Guerrero & Compañía*”, por un valor de 15.000 pesos, en esta compra se hace por el lote completo de don Rafael incluyendo el edificio y el molino principal de procedencia inglesa cuya marca es “Midget Mayor Roller N° 184” y una planta eléctrica que suministraba energía al edificio.

En estos tiempos la empresa vivió su época dorada, que contaba con una buena producción y comercialización, la Flor del Norte fue un producto que surtió la demanda doméstica local y muchos de los mercados de la región en especial el de Bucaramanga y sus alrededores, gracias a los buenos siembras de trigo que se producía en Silos y cerca al molino este se convirtió en un punto estratégico en la industrialización del cereal en donde se recogía gran parte de los cultivos y se hacía su respectivo proceso, las maquinas con la que contaba en el edificio mejoro enormemente la calidad de sus productos siendo este competitivo con los demás molinos instalados en la provincia de Pamplona y contribuyendo de manera significativa a la economía local.



Imagen 16. Campos de cultivos de trigo en el municipio de Silos.
Fuente: Alcaldía Municipal, S.F.

A pesar de ser una empresa con muy buena producción no conto con expansiones hacia otros municipios lo que impidió un mejor desarrollo, como si lo hizo la Molinera de Herrán que contaba con sucursales en Pamplona, Silos, Herrán, Málaga y Mutiscua.

Luego de adquisición del Molino de Caraba por parte de los hermanos Portilla, la empresa redujo en su producción y comercialización hacia finales de los 50, esto se debió a varios fenómenos: en primer lugar la importación de productos traídos de otros países acabo con gran parte de la industria molinera en la región, ya que traía mercancías de mejor calidad a un precio más económico, en segundo lugar se debió a la falta de un sistema financiero estable y duradero que contrarrestará este fenómeno y pudiera dar soluciones ante la competencia para mantenerse en el mercado, la gran mayoría no contaba con dicho sistema lo que produjo el quiebre funcionero de las mismas y el no solventar sus gastos se vieron en la necesidad de liquidar sus acciones, por último se vio una gran reducción en los cultivos de trigo ya que el sector rural no veía viable el cultivar el cereal ya que la demanda del mismo se redujo considerablemente lo que implico el buscar nuevos cultivos para mantener su economía y sustento, es así como en los principios de los 60 el Molino de Caraba cierra sus puertas y es



abandonado, por muchos años este bien fue víctima de robos y vandalismo lo que implico que sus condiciones físicas se vieran afectados.





COMPONENTE TÉCNICO CONSTRUCTIVO

PUENTE DE CARABA

Se llevara a cabo el análisis del actual puente y se determina algunos elementos en cuanto a su construcción:

Tabla 6. Sistema constructivo del puente de Caraba

Elemento constructivo	Descripción	Fotografía
Cimientos – costado derecho	En el cimiento de la orilla derecha del puente por donde se encuentra el camino que va hasta el centro urbano de Silos se observa que se apoya en roca natural, esta tiene una altura cercana a los 2 metros desde el nivel de las aguas, encima de ella se apoya un muro construido con piedra rajón del lugar en un muro ciclópeo, consta de una altura de 1,5 desde el punto enclave del puente hasta la roca natural.	
Cimientos - costado izquierdo	En el cimiento del otro del costado del puente se basa en el mismo sistema de piedra rajón configurando un muro ciclópeo de una altura de 3.5 m desde el nivel del agua	
Estribos	Estos se levantan sobre una base de 3.7 m * 3.5 m bajo el nivel del tablón apoyados	

	<p>en los cimientos, estos se dan de manera irregular en los dos costados ya que su construcción es de forma artesanal.</p>	
<p>Vigas</p>	<p>Las vigas son de madera rolliza con diámetros entre 30 y 40 cm de espesor y una longitud de aproximadamente 20 m, en total son 5 vigas que permiten el paso por el puente, estas se apoyan sobre los estribos y rellenos en los tramos finales por piedra y tierra que constituyen el piso.</p>	
<p>Tablero</p>	<p>El tablero está conformado por tablas de madera de diferentes grosores y longitudes, apoyadas en las vigas y unidos por puntillas de acero.</p>	
<p>Muros</p>	<p>Los muros están levantados sobre los estribos en tapia pisada con una altura promedio de 2.30 m por un espesor de 0.50 m, en total son 4 muros que rodea la estructura.</p>	



Fuente: autor, 2016.

MOLINO DEL CARABA

El molino está construido en muros de tapias pisada con un espesor de 0.50m y una altura de 2.80 m el muro más bajo, cuenta con dos niveles en la nave central y un nivel que bordea el edificio principal, la estructura de entrepiso es hecho totalmente en madera con vigas de madera gruesa de un diámetro de 0.25 y 0.30m con un total de 24 vigas que soporta el tablero del segundo piso igualmente hecho en madera, y una cimentación formada en piedra.

Cuenta con área construida de 337.83m² en total siendo de 236.44m² en el primer piso y 101.39m² en el segundo nivel, una altura total de 9.40m y una estructura de cubierta hecha en madera y caña aludiendo a una arquitectura colonial con cubierta en teja española.

Cuando se construyó el molino el lote contaba con un área de 1 hectárea siendo estos sus linderos por la ribera del río Caraba:

“...partiendo del paso que da entrada al predio de la bocatoma, por toda esta cerca hasta la unión con el río Caraba, se vuelve de para abajo y por todo el río hasta encontrar el cauce de las aguas que mueve la rueda Pelton del molino hasta encontrar las paredes del edificio de dicho molino y por el corredor arriba de dicho edificio hasta encontrar el paso de la bocatoma²⁷...”

²⁷ Escritura N° 2.464 del distrito municipal de Bucaramanga, Santander de 1949.

Se desconoce la totalidad del área del lote en la actualidad donde se ubica, debido a cambios realizados en los años 90 en donde sus dueños vendieron parte de sus terrenos

Actualmente el edificio está en unas condiciones críticas, la acción del tiempo y las condiciones del clima afecto notablemente la construcción quedando está en un estado de deterioro avanzado y con amenaza de ruinas, las fuertes temporadas de lluvias (especialmente la de 2010-2011) que han afectado al país hizo que gran parte de la edificación colapsara agudizando su situación, es así como en la mayor parte del manto de cubierta y el 40% de la estructura de entrepiso colapso y la maleza se adueñó de la edificación afectando los muros y sus cimientos, lo que se ve como una amenaza a sus alrededores, cabe resaltar que las maquinas principales y las de mayor proporción se mantuvieron dentro del edificio hasta el año 2015 en donde sus dueños decidieron desocupar el edificio y retirarlas desconociendo su destino final. Hoy en día se puede apreciar un edificio deteriorado que en cualquier momento puede desplomarse.

CAPÍTULO V

SÍNTESIS Y ANEXOS FINALES



BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO GORBEA, Antonio. *Levantamiento Arquitectónico*. Universidad de Granada, Granada, 2004.
- ASTUDILLO, Sebastián; ARCE, Carlos; BARAHONA, Marco & VELE, Juan Diego. *Metodología para el levantamiento de edificaciones patrimoniales*. Universidad de Cuenca, Cuenca, 2010.
- GALINDO DÍAZ, Jorge. *La construcción de puentes colgantes en Colombia durante el siglo XIX: entre la tradición y la innovación*; en: *Revista M Volumen 7 Número 1*. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, Enero – Junio de 2010, pp. 4 – 15.
- MARCIALES, Miguel. *Geografía Histórica y Económica del Norte de Santander*. Editorial Santa Fé, Bogotá, 1948.
- MINISTERIO DE CULTURA – República de Colombia. *Decreto 763 – Marzo 10 de 2009*. Bogotá, 2009.
- MINISTERIO DE CULTURA – República de Colombia. *Formulación e Implementación de Planes Especiales de Manejo y Protección – Bienes Inmuebles de Interés Cultural*, Bogotá, 2013.
- MINISTERIO DE CULTURA – República de Colombia. *Manual para inventarios de bienes inmuebles*. Imprenta Nacional, Bogotá, 2005.
- SECRETARIA DE CULTURAL DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER – Republica de Colombia. *Decreto 1044 – Diciembre 31 de 2003*. Cúcuta, 2003
- OCAMPO LÓPEZ, Javier. *El camino real del centro-oriente colombiano: Santafé de Bogotá – Tunja – Bucaramanga – Pamplona – Cúcuta con ramales a Cartagena de Indias y Venezuela*; en: MORENO DE ÁNGEL, Pilar & MELO GONZÁLEZ, Jorge Orlando. *Caminos reales de Colombia*. Fondo FEN – Colombia, Bogotá, 1995.
- PABÓN VILLAMIZAR, Silvano. *Historia del poblamiento y construcción del espacio hispánico en Pamplona*. Cámara de Comercio de Cúcuta, Cúcuta, 1996.
- SATIZÁBAL VILLEGAS, Andrés. *Molinos de trigo en la Nueva Granada: Siglos XVII – XVIII*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2004.
- CABEZA QUINONES, Carlos. *Silos, así queremos verte*. Impresores ángel, Pasto, 2005.